



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 0108

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008  
SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JULIO DE 2008  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:20, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA PRIMERO (1º) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### 1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

**SENADORES PRESENTES: (26)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>NOE STERLING VASQUEZ</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO  
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON  
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 4:20 P.M.

**2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.-

**b) APROBACION DE ACTAS:**

No hubo.-

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO:**

No hubo.-

**b) CAMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo.-

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL SR. AMILCAR ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR

A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL DR. ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL ING. JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

**SENADOR PRESIDENTE:** Se me ocurre algo en este momento. Esta Sesión fue convocada, y la Comisión Coordinadora así lo trató en el día de ayer, para conocer básicamente, lo referente al expediente enviado por la Cámara de Diputados, en relación con el encausamiento de los miembros de la Cámara de Cuentas. Hay varias correspondencias que están relacionadas con este punto. Salvo el mejor parecer de ustedes, creo que, procedimentalmente hablando, todo lo referente a la Cámara de Cuentas, es decir, tomar conocimiento de las renuncias presentadas, tomar conocimiento de otras correspondencias que en el día de hoy enviaron tres miembros de la Cámara de Cuentas, solicitando algunas medidas, y lo referente al procedimiento a seguir en el caso del enjuiciamiento; que lo tratemos, todo en un único punto, porque si leemos ahora las correspondencias contentivas de las renuncias, para después volverlas a tratar, no creo que sería lo lógico. Voy a sugerir que incluyamos todo en un punto, cuando empecemos a conocer la Orden del Día, para ir delimitándolo todo. Tomar conocimiento de las renuncias, si se aceptan o se rechazan, otras medidas solicitadas por otros tres miembros, y tomar conocimiento de la Resolución enviada por la Cámara de Diputados.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.-**

**SENADOR PRESIDENTE:** Todo lo referente a la Cámara de Cuentas, como dije hace un momento, las diversas correspondencias, Resolución y lo que sería el eventual procedimiento, lo trataríamos en un único punto en el Orden del Día.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ, MIEMBRO DE LA CAMARA DE CUENTAS, PRESENTANDO SU RENUNCIA DE DICHA CAMARA.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL LIC. JOSE A. MACEO, MIEMBRO DE LA CAMARA DE CUENTAS, PRESENTANDO SU RENUNCIA DE DICHA CAMARA.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL LIC. HENRY OVIEDO MEJIA, MIEMBRO DE LA CAMARA DE CUENTAS, PRESENTANDO SU RENUNCIA DE DICHA CAMARA.

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 04813-2008-PLO-SE**

RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL ACUSA Y SOMETE ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA, A LOS MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS: ANDRES TERRERO ALCANTARA, HENRY MEJIA OVIEDO, JOSE ALTAGRACIA GREGORIO, JOSE ALTAGRACIA MACEO, JULIO DE BERAS, LUIS YEPEZ SUNCAR, ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, JUAN ADALBERTO LORA RUIZ Y FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO. **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 27/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/7/2008.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CRISEIDA BREA DE GONZALEZ POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 MENSUALES. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE NO. 04367-2007-SLO-SE.

La Comisión, luego de estudiar el contenido del citado Proyecto De Ley, RESOLVIO: rendir informe favorable al mismo, en vista de que la Señora Criseida Brea de González, laboró por más de cincuenta (50) años en la Administración Pública, específicamente en el Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor del Rey, desempeñando diversos cargos entre los que se encuentran: Auxiliar de Cédula, Encargada de Estadísticas del Ayuntamiento Municipal, Síndica Municipal, Encargada de Catastro Nacional, Asesora Municipal; funciones que ejerció con integridad, vocación de servicio, seriedad y probada honestidad.

Se tomó en consideración además, que la señora Criseida Brea de González, se encuentra en estos momentos padeciendo fuertes quebrantos de salud y que esto, unido a su avanzada edad, le impide realizar labores productivas para su sustento.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de esta propuesta en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación, tal y como se detalla en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado a la señora CRISEIDA BREA DE GONZALEZ, por la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos con 00/100) mensuales."

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSHANNA AYBAR BREA VDA. GONZALEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE: 04366-2007-SLO-SE

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto De Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora Roshanna Aybar Brea Vda. González, quien laboró en la Administración Pública durante 50 años, específicamente en el Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor del Rey desde el 1945 hasta el 1995.

En la actualidad, la señora Roshanna Aybar Brea, tiene 80 años de edad, trabajó cincuenta años ininterrumpidos, además padece serios quebrantos de salud, lo que la imposibilita para el trabajo productivo, situación que la hace digna y merecedora de esta pensión.

En tal sentido, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta propuesta, tal como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la

próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

"Art. 1.- Se concede una pensión del Estado a favor de la señora Roshanna Aybar Brea Vda. González, por la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), mensuales."

(EL SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE LA REUNION REALIZADA PARA CONOCER LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE LE HAN SIDO SOMETIDAS PARA ESTUDIO Y PONDERACION.

INFORME DE GESTION N0.001-PLO-08

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, agotó el pasado jueves 26 de junio del año en curso, una jornada de trabajo con la finalidad de analizar las iniciativas legislativas pendientes de estudio, entre las que citamos :

Recomendación 197 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2006, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo. Exp. 04402.

Resolución adoptada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos .A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 8 al 5 de diciembre; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998. Exp. 04429.

Acuerdo de Asistencia de alcance limitado No LSAA2007-571-001, entre el Estado dominicano y los Estados Unidos de América. Exp. 04599.

ANALISIS:

Por el contenido de los temas a tratar, invitamos a representantes de la Secretaría de Estado de Trabajo, Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; y en materia diplomática a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con el objetivo de enriquecer los conocimientos de cada una de las iniciativas anteriormente citadas, y posteriormente, tomar decisiones justas y atinadas al respecto.

Acciones realizadas:

Sobre la Resolución adoptada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos .A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 8 al 5 de diciembre; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998. Exp. 04429, esta Comisión decidió cursar invitación al Instituto Dominicano de Aviación Civil, como institución del Estado competente en esta área, para que formulen sus opiniones sobre la misma.

En cuanto al Acuerdo de Asistencia de alcance limitado No. LSAA2007-571-001, entre el Estado dominicano y los Estados Unidos de América. Exp. 04599, cursamos invitación a la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, y en vista de no recibir representación, procedimos a invitarle nuevamente para la reunión de la Comisión pautaada para el miércoles 9 del mes y año en curso.

En relación a la Recomendación 197 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2006, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo. Exp. 04402., esta Comisión decidió lo siguiente:

Tomando en consideración que esta iniciativa está relacionada directamente con el Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el cual se encuentra bajo estudio en la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, así como la Recomendación 198 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2006, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 95ta. Reunión, celebrada en Ginebra, Suiza, en junio 2006, solicitamos al Pleno Senatorial remitir el Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2006, y la Recomendación 198, a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, por ser ésta competente para tratar los temas relativos a la política exterior, tratados, acuerdos internacionales y las negociaciones sobre comercio y cooperación internacional.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

**SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO CENTRAL, A LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, OTORGAR EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO A TODOS LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, INCLUYENDO LOS AYUNTAMIENTOS, ASI COMO LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, UN BONO O SUELDO EQUIVALENTE AL SALARIO QUE PERCIBAN. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

*Expediente No. 4383-2007-SLO-SE*

Introducción:

La responsabilidad de los servidores públicos recae sobre su conducta respecto a los principios éticos que han de regir su desempeño en la administración pública, a fin de garantizar y promover el más alto grado de honestidad y moralidad en el ejercicio de las funciones del Estado. A través del tiempo, éstos han visto reducir su capacidad adquisitiva de bienes y servicios, por lo que se les dificulta suplir algunas necesidades básicas.

A medida que los empleados públicos reciban incentivos, incluidos económicos, tendrán mayor motivación para ofrecer servicios con eficiencia y mayor calidad, lo que se constituye como el objetivo central del Estado.

Antecedentes:

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión solicitó a la Secretaría de Estado de Hacienda, en fecha veintisiete (27) de mayo del año en curso, su opinión con relación al contenido de la misma y el impacto en las finanzas públicas que la emisión de este bono podría ocasionar. Esta entidad nos informó, mediante comunicación escrita, que esta acción implicaría el incremento de las presiones actuales del total de gastos públicos que podrían alcanzar a fin de año un 22.0% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual supera los ingresos totales que serán de 16.8% del Producto Interno Bruto (PIB) para el presente año, lo que ocasionaría un desequilibrio en las cuentas fiscales.

Después de la revisión de estilo y técnicas legislativas, así como el alcance y contenido del proyecto en referencia, esta Comisión HA RESUELTO: realizar al mismo las modificaciones siguientes:

Se elimina el término "Sueldo Catorce" y "Salario número 14" por "Bono Escolar", en el título y el cuerpo del proyecto.

Se modifican las partidas del artículo 2, para que sea leído de la siguiente manera:

"Artículo 2: El pago del bono escolar deberá hacerse efectivo a más tardar el 30 de julio de cada año, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Ochenta por ciento (80%), hasta dos punto cero (2.0) salarios mínimos;
- b) Sesenta por ciento (60%), entre cuatro punto cero (4.0) y ocho (8) salarios mínimos;
- c) Cuarenta por ciento (40%), entre ocho punto cero (8.0) y doce (12) salarios mínimos del sector público, y
- d) Treinta por ciento (30%), hasta doce (12) salarios mínimos."

Se adicionan tres artículos y un párrafo, los cuales se leerán de la siguiente manera:

"Artículo 4: Los empleados del sector público que laboren en el Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Descentralizadas, de la Seguridad Social y Pensionados, que se beneficien de este bono de ayuda escolar, deberán tener hijos en edad escolar que asistan de forma regular a los recintos educativos, según se indique en el Reglamento de la presente Ley, el cual deberá ser elaborado por la Secretaría de Estado de Hacienda a los noventa (90) días de su publicación.

Párrafo: El incentivo de bono escolar no incluye las instituciones del Gobierno Central, Autónomas y Descentralizadas, de la Seguridad Social y los Pensionados, que tengan planes similares para ayuda escolar."

Artículo 5: Serán beneficiados con la presente Ley, los servidores públicos que devenguen hasta el monto de doce (12) salarios mínimos, establecido en el sector público.

Artículo 6: La presente Ley entra en vigencia a partir del año 2009".

En este sentido, la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable, solicitando al Pleno Senatorial acoger las observaciones antes expuestas y a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Presidente, nosotros solicitamos a la Secretaría de Hacienda, varios escenarios, y su opinión en el sentido de este proyecto, porque de la Cámara de Diputados, no vino con sustentación, de dónde se iban a obtener los recursos para pagar este importante proyecto; solamente había una opinión del Tesorero Nacional y nosotros entendimos prudente que la Secretaría de Hacienda diera su opinión. En ese sentido, nos dieron diferentes escenarios, por lo que nosotros asumimos uno, en combinación con la Secretaría de Hacienda, que asciende aproximadamente a RD\$2,000,000,000.00. Tal como vino de la Cámara de Diputados, significaba RD\$4,400,000,000.00; de esta forma, que es un híbrido, una forma para beneficiar más de 200,000 empleados, entendemos, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, que es posible hacerlo. De la forma que la Cámara de Diputados la envió, era inviable.

Por lo tanto, pedimos que este proyecto sea incluido en el Orden del Día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, en relación con la Iniciativa No.4383-2007, consistente en un Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Gobierno Central, a las instituciones centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, otorgar en el mes de julio de cada año, a todos los empleados y servidores públicos, incluyendo los ayuntamientos, así como los pensionados y jubilados; un bono o sueldo equivalente al salario que perciba, ha solicitado que el mismo, para su conocimiento, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN REGIMEN REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME).

EXPEDIENTE No.03969-2007-SLO-SE.

Historial Legislativo:

El Proyecto de Ley citado precedentemente fue depositado por el Poder Ejecutivo en fecha 31/8/2007. Luego de ser estudiado y tomando en consideración las sugerencias de las instituciones del sector, fue aprobado en Primera Lectura el 11/9/2007.

Posteriormente surgieron opiniones remitidas por las instituciones del sector, reuniones que motivaron nuevas e importantes modificaciones de fondo y forma siendo aprobadas en Segunda Lectura con modificaciones, el 18/12/2007.

Luego de ser remitido, a la Cámara de Diputados para su proceso correspondiente. Fue devuelta con modificaciones al Senado en fecha el 11/4/2008.

En tal sentido, la Comisión, luego de estudiar minuciosamente en varias reuniones de trabajo, el contenido de las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados a esta iniciativa legislativa y tomando en consideración la importancia que reviste para el país la expedita aprobación por el Congreso Nacional de dicho Proyecto de Ley, determinó dar fiel cumplimiento a lo que establece el art. 116 del Reglamento Interno del Senado de la República, de conformar una Comisión Bicameral a los fines de procurar la conciliación del expediente, antes de presentarse nuevamente el Proyecto de Ley al Pleno Senatorial.

Durante el estudio de las modificaciones sugeridas al "Proyecto de Ley que establece un régimen regulatorio para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)", por la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República, estuvieron presentes los Diputados siguientes: Bernardo Sánchez, Pablo Adón Guzmán, Remberto Cruz, Afif Rizek, Alberto Atallah y Rafael Calderón.

En tal sentido, los miembros de la Comisión, así como los Diputados que participaron en las reuniones de trabajo aceptaron como buenas y válidas, las modificaciones consensuadas. Por lo que, la Comisión Ha RESUELTO rendir informe favorable del mismo, recomendando las modificaciones que se describen a continuación:

*Se modifica la redacción del texto completo del artículo 2 del Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados. Además, se adiciona al mismo, el párrafo II del artículo 4 del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:*

"ARTICULO 2. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio rural o urbano, que responda a los siguientes parámetros:

1. Microempresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 1 a 15 trabajadores y un activo de hasta RD\$3,000,000.00 (tres millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de RD\$6,000,000.00 (seis millones de pesos), indexado anualmente por la inflación.

2. Pequeña Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 16 a 60 trabajadores y un activo de RD\$3,000,000.01 (tres millones un centavo) a RD\$12,000,000.00 (doce millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual de RD\$6,000,000.01 (seis millones un centavo) a RD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos), indexado anualmente por la inflación.

3. Mediana Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 61 a 200 trabajadores y un activo de RD\$12,000,000.01 (doce millones un centavo) a RD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual de RD\$40,000,000.01 (cuarenta millones un centavo) a RD\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos), indexado anualmente por la inflación.

Párrafo I. La clasificación de las empresas, establecida en este artículo, puede actualizarse o readecuarse de la forma establecida en el reglamento que esta ley autoriza a crear.

Párrafo II Todas las MIPYMES que quieran aprovechar los beneficios de la presente ley, deben cumplir los siguientes requisitos:

El cumplimiento de obligaciones tributarias.

El cumplimiento de formalización (de hecho o derecho).

Cumplimiento de obligaciones laborales."

*Se eliminaron los artículos 3 y 4 con su Párrafo I, renumerando la secuencia de los artículos.*

*El artículo 5 del Proyecto de Ley pasará a ser el artículo 3, correspondiente a: "De la Naturaleza, Administración, Control y Aplicación de la presente ley". En la tercera línea de este artículo, después de la palabra "administrativa", adicionar la frase "y financiera, para que en lo sucesivo se lea así:*

"Artículo 3. De la Naturaleza Administración, Control y Aplicación de la presente ley. La presente ley crea con autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Consejo Nacional PROMIPYME), como organismo responsable de la administración, control y aplicación de esta ley en todo el territorio nacional".

*Se realizaron varias modificaciones al artículo 6 del Proyecto De Ley aprobado por la Cámara de Diputados, pasando a ser éste, el artículo 4, estas modificaciones las enunciamos a continuación:*

En el numeral uno (1), del citado artículo después de la palabra "presidirá", se elimina la coletilla "en su condición de Presidente o Presidenta del Consejo Nacional".

En el numeral dos (2), después de la palabra "PROMIPYME", se sustituye la frase "nombrada (o) por la Presidencia de la República" por "como Secretario".

Se modificó el texto del numeral nueve (9).

En el Párrafo I, después de la palabra "titulares" eliminar la frase "y suplentes".

En el Párrafo III, del referido artículo, se aumenta la vigencia del cargo, de "dos (2) años a tres (3) años", en la parte in-fine del citado párrafo, se elimina la frase "Estos tendrán un o una suplente, quien sustituirá al titular de la dirección en casos de ausencia".

En el Párrafo V, en la tercera línea se sustituye la frase "Director o Directora General de PROMIPYME, presidirá las sesiones" por "el o la Directora General del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), presidirá las reuniones".

En el párrafo VI en la quinta línea, se disminuyó el plazo de "treinta (30) días" a "quince (15) días, para la escogencia de los titulares del Consejo Nacional y para su sometimiento a la Presidencia y Dirección General del Consejo Nacional, de igual forma después de la palabra "titulares", se elimino la frase "y suplentes".

En el párrafo VII en la quinta línea, se disminuyó el plazo de "treinta (30) días" a "quince (15) días, para proceder a la ratificación de los miembros directivos del Consejo Nacional.

Se eliminaron los párrafos VIII y IX.

En lo adelante, el renumerado artículo 4 se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Integración. El Consejo Nacional PROMIPYME está integrado por:

El Secretario o Secretaria de Estado de Industria y Comercio, quien lo presidirá;

El o la Directora General de PROMIPYME, como Secretario.

9 Un representante de las organizaciones representativas del sector comercio detallista de la micro, pequeña y mediana empresa presentado por confederaciones, consejos y federaciones de asociaciones empresariales que agrupan al sector del comercio detallista de las MIPYME.

Párrafo I.- Todos los miembros titulares del sector privado que de acuerdo con la presente ley forman parte de la Dirección Central del Consejo Nacional PROMIPYME, serán acreditados por la Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la República Dominicana (CODOPYME), a partir de ternas presentadas por cada uno de los sectores organizados. CODOPYME someterá su elección a través del Presidente o del Director General de PROMIPYME. El representante de CODOPYME en PROMIPYME es institucional y dicha representación corresponderá a la persona que presida el gremio en ese momento.

Párrafo III.- Los representantes del sector privado tendrán en sus cargos una duración de tres (3) años. Al final de dicho período podrán ser ratificados utilizando el mismo procedimiento que se establece en esta ley para sus designaciones.

Párrafo V.- En las ausencias del o de la Secretaría de Estado de Industria y

Comercio, el o la Directora General del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), Presidirá las reuniones.

Párrafo VI.- Después de haber recibido las ternas de los diferentes sectores de las MIPYMES, la Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas (CODOPYME) contará con un plazo máximo de quince (15) días para proceder a la escogencia de los titulares del Consejo Nacional y para su sometimiento a la Presidencia y Dirección General del Consejo Nacional.

Párrafo VII.- Después de haber recibido la elección o escogencia presentada por CODOPYME, la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de PROMIPYME dispondrán de un plazo no mayor de quince (15) días para proceder a la ratificación de los miembros directivos del Consejo Nacional."

*Se elimina el artículo 7 del Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados, renumerando la secuencia de demás artículos.*

*El artículo 8 del Proyecto de Ley, pasará a ser en lo adelante el artículo 5.*

*El artículo 9 del Proyecto de Ley, se marcará en lo adelante con el numero 6, a su vez, se le adiciona un nuevo literal, el cual corresponderá al literal "w", para que en lo sucesivo se lea así:*

"w) Mantener estadísticas actualizadas y públicas sobre las MIPYMES dominicanas".

*El artículo 10 del Proyecto de Ley pasará a ser en lo adelante el artículo 7, y en el párrafo del citado artículo después de la palabra "MIPYME", se sustituye la frase "y tantos representantes provinciales como provincias existan" por "de las distintas regiones establecidas por el Poder Ejecutivo", éste se leerá como sigue:*

"Artículo 7.- Se crea un Comité Consultivo Nacional, con equilibrada representación provincial, como órgano asesor del Consejo Nacional PROMIPYME, con las funciones de velar por el buen funcionamiento y adecuada administración de los recursos de dicho Consejo, y al mismo tiempo contribuir con la definición de políticas públicas y acciones que propendan al desarrollo de las MIPYMES.

Párrafo.- Los miembros de este Comité Consultivo serán nombrados de forma honorífica por el Consejo Nacional y estará conformado por representantes de los principales sectores de las MIPYMES de las distintas regiones establecidas por el Poder Ejecutivo."

*El artículo 17 del Proyecto de Ley, se marcará en lo adelante con el número 14. En el párrafo I del referido artículo, en la décima línea, después de la frase "una primera partida equivalente al 0.5%", sustituirla por "aporte mínimo equivalente al 0.3%"; en el mismo orden, sustituir la frase "correspondiente al año 2008" por "a partir del año 2009", de igual forma sustituir "2009, 2010, 2011 y 2012. A partir del año 2013", por "2010, 2011, 2012 y 2013. A partir del año 2014", para que en lo adelante verse de la manera siguiente:*

"Artículo 14.- Financiamiento del FOMIPYME. Este Fondo se financiará con las asignaciones de PROMIPYME provenientes de las recaudaciones fiscales de la

nación y establecidas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

Párrafo I.- El Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME) se financiará con aportes del Gobierno Central, donaciones, préstamos, y otros ingresos provenientes de la prestación de servicios financieros y no financieros de la institución. Con estos fines, el Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto Anual de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, un aporte mínimo equivalente al 0.3% de las recaudaciones fiscales de la nación contempladas en el Presupuesto de Ingresos y Ley General de Gastos Públicos a partir del año 2009;

*Se eliminan los artículos 23 y 24, por ser estos, el párrafo I y II del artículo 11 del Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados.*

*Se adiciona un nuevo artículo, el cual se marcará con el número 26 para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:*

“Artículo 26.- MIPYMES Dirigido por Mujeres. En caso de que las micro, pequeñas y medianas empresas sean dirigidas por mujeres, y tengan una participación accionaria o del capital social superior al 50%, las instituciones estatales, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben de efectuar el 20% de las mismas a éstas MIPYMES”.

La Comisión, recomienda al Pleno Senatorial acoger la siguiente redacción alterna a la referida iniciativa legislativa y su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Heinz Vielut, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio y Zonas Francas del Senado de la República, ha solicitado en la parte final de este informe, relacionado con la Iniciativa No.3969-2007, referente a un Proyecto de Ley que establece un régimen regulatorio para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), sea incluido en el Orden del Día. Esta iniciativa había sido aprobada aquí, fue a la Cámara de Diputados, se le introdujeron observaciones y tuvo que regresar de nuevo, se le han hecho algunas sugerencias para que vuelva otra vez a la Cámara de Diputados, según acuerdo.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO A UNANIMIDAD SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 5, 12 Y 20 DE LA LEY NO. 3726 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1953, SOBRE PROCEDIMIENTO DE CASACION. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

*Expediente No. 04711-2007-SLO-SE*

La Comisión realizó un análisis minucioso de la citada iniciativa legislativa, tomando en cuenta que el recurso de Casación constituye un derecho para los justificables y una garantía fundamental del respeto a la ley en el país. Sin embargo en los últimos tiempos, el recurso de Casación ha sido utilizado por litigantes que no persiguen otro fin que el de retardar la solución de los asuntos, en perjuicio de otros que demandan mayor atención.

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión solicitó la opinión al presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Subero Isa, en fecha veintiocho (28) de mayo del año en curso. La opinión recibida mediante comunicación escrita, expresa que este organismo no tiene objeción a la propuesta procedente de la Cámara de Diputados.

En este sentido, la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable, al referido proyecto, a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 151, 224, 225, 226, 227 Y 234, DE LA LEY NO. 76-02, DEL 19 DE JULIO DE 2002, QUE INSTITUYE EL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EL 5 DE JUNIO DE 2007.

*Expediente No. 03523-2007-SLO-SE*

El presente Proyecto De Ley, procedente de la Cámara de Diputados y observado por el Poder Ejecutivo, procura modificar algunos artículos del Código Procesal Penal, como forma de disminuir el gran porcentaje de los crímenes y delitos contra la seguridad e integridad de las personas. Esta Comisión realizó varias jornadas de trabajo en interés de profundizar ampliamente sobre el citado proyecto, solicitó la opinión de asesores de la institución y expertos en la materia. De acuerdo con el análisis suministrado, se comprobó que:

El numeral 8 del artículo 226 del Proyecto De Ley, violenta tres de los principios fundamentales establecidos en el Código Procesal Penal vigente, los cuales han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los que a su vez han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional, estos son:

Primero: El principio de presunción de inocencia, el cual corresponde a la acusación destruir con sus argumentos.

Segundo: El Estatuto de libertad, que establece que toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad personal.

Tercero: El límite razonable de la prisión preventiva, la cual está previamente sometida a un límite temporal razonable, a los fines de evitar que se convierta

en una pena anticipada.

Si bien es cierto, el proyecto en cuestión tiene elementos importantes relativos a una lucha más eficiente contra el crimen, no es menos cierto que lo establecido en el artículo 8, de hecho afecta a casi todos los tipos penales y mayoría de los procesos, haciendo inefectivo el sistema de garantía y fianza de todo proceso penal.

Igualmente es conveniente señalar que la redacción del indicado artículo hace presumir su contrariedad con los acuerdos internacionales de los cuales República Dominicana es signataria y de los cuales ya se ha indicado.

Finalmente, señalamos que existen otros proyectos en el Congreso de reforma al Código Procesal Penal, que recogen en gran medida los elementos que lo componen.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LA COMISION HA RESUELTO: Rendir informe desfavorable al presente proyecto, a la vez sugerir al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa para su desestimación y archivo definitivo.

(EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN ESCUELAS DE BELLAS ARTES MUNICIPALES, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. SOMETIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(EXPEDIENTE No. 04510-2008-PLO-SE)

INTRODUCCION:

Esta Comisión realizó una reunión de trabajo en el día de hoy, con el objetivo de analizar el referido Proyecto De Ley. En ésta se contó con la presencia de la Diputada Lucia de León proponente del proyecto. Se revisó y analizó el proyecto, así como las sugerencias presentadas por el Departamento Técnico Legislativo, para lograr una pieza más acabada y ampliar la cobertura del proyecto inicial.

OBJETIVO:

El referido proyecto tiene por objetivo crear una escuela de Bellas Artes en todos los municipios del país procurando la más amplia difusión de la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso moral y cultural.

Con esta ley se busca que nuestra juventud pueda desarrollar sus capacidades artísticas y que la Secretaría de Estado de Cultura garantice el derecho de todos sus ciudadanos y ciudadanas a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del desarrollo cultural.

El arte es una de las fuentes más excelsas para el desarrollo espiritual,

cultural, humano, social y económico de los pueblos, permitiéndole una formación armónica, integral, creativa y con identidad propia.

CONCLUSION:

La Comisión, HA RESUELTO: rendir informe favorable, recomendando al Pleno Senatorial acoger las siguientes modificaciones a la referida iniciativa legislativa y la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

En cuanto a las formas verbales, el Manual de Técnica Legislativa indica que: "En todo proyecto, la norma debe estar relacionada con el tiempo en que la Ley entra en vigencia y se aplica, no con el que se elabora y se aprueba, por tanto se debe preferir el modo presente al futuro y emplear el futuro sólo cuando es irremplazable por el presente"; en tal sentido, realizar los siguientes cambios en los artículos indicados a continuación:

En el Artículo 3, Línea 3, sustituir la palabra: "constituirá" por "deben constituir", en el párrafo I, del artículo 3, línea 1, sustituir la palabra: "construirá" por "construye"; párrafo II, línea 2, la frase: "será realizada" por "debe realizar".

- El Artículo 4 se modifica en su totalidad, conjuntamente con su párrafo, el cual se leerá de la siguiente manera:

*"Artículo 4: En el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura de cada año, hasta que se hayan construido todas las sedes de las escuelas de bellas artes municipales, se debe establecer una partida para la construcción o reconstrucción de las Casas de la Cultura, no menos del 10% del total consignado.*

*Párrafo: En el Presupuesto de la Secretaría de Estado de cada año, se debe consignar la lista de los municipios favorecidos con la construcción o reconstrucción de Casas de Cultura en el año correspondiente".*

.En el Artículo 5, línea 2, sustituir: "funcionará" por "va a funcionar", línea 4, sustituir "estarán" por "deben ser consignados".

En el Artículo 6, línea 2, sustituir: "considerará" por "considera".

En el Artículo 7, línea 1, sustituir: "entrará" por "entra".

(EL SENADOR NOE STERLING VASQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Presidente, el interés es que esta Ley, ya fue aprobada en la Cámara de Diputados, y pueda regresar con tiempo hábil; pedimos que se incluya en el Orden del Día, y se declare de urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Es introduciéndole modificaciones?

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Si, una pequeña modificación.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Vino de allá?

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Vino de allá.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pues no hay que declararlo de urgencia. Es una sólo lectura.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Ok.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Noé Sterling Vásquez, en relación con la iniciativa 4510-2008, consistente en el Proyecto de Ley mediante el cual se crean escuelas de Bellas Artes Municipal, en cada uno de los municipios del territorio nacional, proveniente de la Cámara de Diputados y que se le introducen algunas modificaciones, solicita que se incluya en el Orden del Día para su conocimiento.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

No hubo.-

**TURNO DE PONENCIAS**

No hubo.-

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 04383-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO CENTRAL, A LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, OTORGAR EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO A TODOS LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PUBLICOS INCLUYENDO LOS AYUNTAMIENTOS, ASI COMO LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, UN BONO O SUELDO EQUIVALENTE AL SALARIO QUE PERCIBAN. **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 19/12/2007. Tomada en Consideración el 4/1/2008. Enviada a Comisión el 4/1/2008. Informe de Gestión Firmado el 3/6/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe de Gestión Leído el 3/6/2008.**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO:** Presidente, este proyecto, que fue leído, vamos a pedir que sea liberado de los trámites de lectura, y que, tal como decíamos ahorita, sea aprobado en Primera Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez, solicita que la iniciativa que se conoce en este momento, sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACION DEL TRAMITE DE LECTURA.**

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Yo he observado, después que Dionis Sánchez habló de cambiarle el sentido a ese Proyecto de Ley; se tenía entendido que es un sueldo 14, todo el mundo sabe de un sueldo 13, que es la

Regalía, que abarca a todos los empleados públicos y privados del país, un sueldo completo. Cuando se le cambia la nomenclatura y se le llama ahora Bono Estudiantil, hay algunas escalas; si lo vemos como Bono Estudiantil, la mayoría de los padres que tienen hijos en las escuelas no son empleados, los que son empleados, son minoría; entonces, se vería como un crimen o desconsideración, ponerle un bono estudiantil, a algunos padres que son empleados y a los otros no. O se deja como Bono 14, que a todos los empleados, público y privado le dan un sueldo, o se le quita eso de Bono Estudiantil, porque estaríamos cometiendo una injusticia.

Sugiero que ese Proyecto de Ley, se deje en comisión, y se busque la forma, de que se incluyan a todos los padres que tienen hijos en las escuelas, ya sean pública y privada, para que abarque entonces a toda la familia que tienen hijos en escuelas; porque entonces estamos aumentando el nivel de injusticia en la sociedad dominicana. Si tantos padres pobres, que tienen estudiantes, no le van a poner nada de ese bono, no se justifica que se le ponga a los que ya tienen un empleo, porque la visión que tenía la sociedad y el pueblo es, que se iba a aprobar un Bono 14, a todos los empleados, público y privado, como la regalía pascual.

Creo que debemos revisar esto ¿Cómo dejar a la mayoría de padres que tienen hijos en las escuelas, especialmente esas escuelas públicas sin nada de ese bono, aun dentro de las escalas que se han establecido? Creo que eso hay que considerarlo más, para no cometer una injusticia, Qué dirán esas familias, que tienen de 2 a 4 muchachos en la escuela de los pueblos pobres, que no tienen nada, que no le van a dar ni para dos cuadernos, cuando uno como congresista les dá 3, 4, 5 cuadernos a una familia; por ejemplo, en ese lugar que le llaman El Barrilito, y se comen a los congresistas. Adecuemos esta Ley, a que los abarque a todos, si va a ser un Bono Estudiantil.

En tal sentido, yo solicito, si es por la premura, o ¿De dónde van a salir los fondos? De la misma forma que van a salir ahora; que se deje en comisión, se readecue, y se tome en consideración a todas las familias que tienen hijos en las escuelas, pública y privada, para que sea justo el Proyecto de Ley y se vea con equidad.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO:** Presidente, ahorita decíamos, que este importante proyecto, que todo el mundo dice, "Estoy de acuerdo, de entrada", pero cuando hay que cuantificar el monto que originalmente planteaba el proyecto, que yo decía, que nosotros le pedimos a la Secretaría de Hacienda, diferentes escenarios, porque en principio, cuando le preguntamos a la Secretaría de Estado de Hacienda, que planteaba que se iban a gastar RD\$4,400,000,000.00; tal como vino el proyecto de la Cámara de Diputados, y que el proyecto no traía el sustento, nosotros conjuntamente, en varias reuniones con la Secretaría de Hacienda, pudimos encontrarle un intermedio.

No entiendo al Honorable Senador, Juan Olando Mercedes, cuando plantea que lo dejemos como estaba en la Cámara de Diputados, sueldo 14, porque ahí la injusticia es mayor. Si damos el sueldo 14, no estamos incluyendo a los padres que no son empleados. No entiendo la propuesta del Honorable Senador, porque abarcaríamos personas con mayores salarios, con sueldos de más de RD\$30,000.00, porque nosotros lo limitamos a RD\$30,000.00; sin embargo está diciendo que incluyamos a todos los empleados, entonces la injusticia va a

ser mayor, porque aun así, a los que no son empleados no se les va a dar nada. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con la propuesta que él acaba de hacer.

Entiendo que nosotros debemos tomar hoy una decisión aquí, y reitero que este Hemiciclo apoye en Primera Lectura este Proyecto de Ley, que hemos hecho un esfuerzo con la Secretaría de Estado de Hacienda, por encontrar una salida, porque la población está esperando este proyecto.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y Senadora. La realidad es que, como dice el colega Dionis Sánchez, éste es un proyecto importante, interesante; pero la verdad hay que decirlo, en la Cámara de Diputados no se procedió de manera correcta, se actuó con mucha irresponsabilidad y lo digo con toda propiedad. Si ellos no tenían la capacidad de buscar la fuente, tenían que darle más estudio al proyecto, y no aprobarlo de manera irresponsable, sin saber de dónde se va a buscar la fuente para poder hacer ese proyecto.

Mi propuesta en la comisión era que se le devolviera, por la irresponsabilidad con que se ha actuado; pero, la Secretaría de Estado de Hacienda, que planteó que no había condiciones para que este año se hiciera, nosotros buscamos una solución salomónica, que es la que ha planteado el Presidente de la Comisión de Presupuesto. La realidad es que, la Cámara de Diputados, debió haber hecho un estudio más profundo de esa pieza, para que no tuviera ningún tipo de problema aquí, y que tampoco nosotros pudiéramos improvisar, sabiendo todos nosotros, cómo está la situación del país en este momento.

De manera, que yo me sumo a la propuesta del colega Dionis Sánchez, porque la verdad es que esto fue lo mejor que pudimos lograr, dentro de todas las opciones, debidamente refrendado por la Secretaría de Hacienda, que necesariamente había que consultarle.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto la propuesta que hace el Senador Juan Olando Mercedes, en el sentido de que esta iniciativa vuelva de nuevo a la Comisión Permanente de Presupuesto.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**4 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
RECHAZADA LA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4383-2007, y las modificaciones introducidas, consistente en el Proyecto de Ley Mediante el cual se Autoriza al Gobierno Central, a las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas de la Administración Pública, Otorgar en el Mes de Julio de Cada Año, a Todos los Empleados y Servidores Públicos, Incluyendo los Ayuntamientos, Así Como los Pensionados y Jubilados, un Bono o Sueldo Equivalente al Salario que Perciban.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES.**

**2. Iniciativa: 04510-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 30/1/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/3/2008. Tomada en Consideración el 4/3/2008. Enviada a Comisión el 5/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 21/4/2008. En Agenda el 22/4/2008. Informe Leído de Descargo el 22/4/2008. En Agenda el 22/4/2008. Aprobado el Desapoderamiento de la Comisión el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008.**

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Buenas tardes, Honorable Presidente, colegas senadores y Senadora. Debido a que en la presentación de esta iniciativa, el colega Senador, representante de la Provincia Barahona, le dio la debida lectura, vamos a solicitar que sea liberado del trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rubén Darío Cruz, solicita del Pleno del Senado, que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Una pregunta, Senador Noé Sterling Vásquez. ¿Esta Iniciativa se inició aquí o en la Cámara?

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** En la Cámara de Diputados.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces teníamos un error, es en dos lecturas. Yo pensé que se había iniciado aquí, había ido a la Cámara de Diputados, allá se había modificado y había vuelto. Es en dos lecturas.

Sometemos, en Primera Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No.4510-2008; nos referimos al Proyecto de Ley mediante el cual se crean Escuelas de Bellas Artes Municipales, en cada uno de los municipios del territorio nacional.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 03969-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN REGIMEN REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME). **(PROPONENTE: Reinaldo Pared Pérez). Depositada el 31/8/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/9/2007. Tomada en Consideración el 11/9/2007. Liberada de Trámites el 11/9/2007.**

**Aprobada en Primera Lectura el 11/9/2007. Declarada de Urgencia el 11/9/2007. En Agenda el 11/9/2007. Enviada a Comisión el 13/9/2007. Informe de Comisión Firmado el 11/12/2007. En Agenda el 11/12/2007. Informe Leído el 11/12/2007. En Agenda el 18/12/2007. Aprobada en Segunda Con Modificaciones el 18/12/2007. En Transcripción Legislativa el 19/12/2007. En Auditoría Legislativa el 20/12/2007. Devuelto a Transcripción Legislativa el 2/1/2008. En Auditoría Legislativa el 4/1/2008. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 4/1/2008. Remitido a Archivo y Correspondencia el 9/1/2008. Despachada el 10/1/2008. Devuelta de la Cámara de Diputados el 11/4/2008. En Agenda Devuelto de la Cámara el 15/4/2008. Enviada a Comisión Modificaciones de la Cámara el 16/4/2008.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Una pregunta, Senador Heinz Vielut, en su calidad de Presidente de la Comisión que rindió este informe. Esta iniciativa se originó aquí, se aprobó en dos lecturas, fue a la Cámara de Diputados, se le introdujeron modificaciones, regresó. ¿Las modificaciones que la Cámara de Diputados le introdujo, ustedes la rechazaron o sobre las mismas le introdujeron modificaciones?

**SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA:** Se le introdujeron modificaciones nuevas, y se rechazaron algunas que ellos hicieron.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pues tiene que volver a la Comisión, porque el artículo 40, de la Constitución de la República, establece lo siguiente:

“Artículo 40: ... Si esta Cámara le hiciere modificaciones, devolverá dicho proyecto con observaciones a la Cámara en que se inició, (que es ésta) y, en caso de ser aceptadas, enviará la ley al Poder Ejecutivo ...”

Si habríamos aceptado las modificaciones, no hubiera problemas, se hubiera convertido en Ley automáticamente, en el día de hoy, pero ¿Qué resulta? Que sigue diciendo el artículo 40, lo siguiente:

“Artículo 40: ... Pero si aquellas fueran rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra Cámara con observaciones; y si ésta las aprueba, enviará a su vez la ley al Poder Ejecutivo...”

¿Qué resulta? Que la Comisión debía limitarse sólo a estudiar las observaciones que le hizo la Cámara de Diputados, a aceptarlas o rechazarlas. No podría introducirle nuevas, porque entonces, violaríamos el artículo 40, de la Constitución de la República.

Por ese motivo entonces, voy a proponer al Pleno del Senado, que por esas razones, a los fines de que sea corregida esa situación, vuelva de nuevo a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, por las razones que he explicado.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO. DEVUELTA A LA COMISION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** El punto que resta, es el referido a la Cámara de Cuentas. Hay varios aspectos que hay que tomar en consideración, para el tratamiento de este punto, y creo que el mismo amerita que lo vayamos viendo por parte.

En primer lugar, creo que debemos tomar conocimiento sobre las renunciaciones que se han presentado al Senado de la República, y decidir sobre las mismas.

En segundo lugar, hay una carta que se recibió en el día de hoy, enviada por los miembros de la Cámara de Cuentas, José Gregorio, Julio De Beras y Alcides Benjamín Decena Lugo; ellos, a través de sus abogados apoderados, le hacen algunas propuestas al Senado de la República, entre las cuales se destacan:

- Conformar una Comisión Especial,
- Que se aplazase el inicio del Juicio que está pautado para mañana.

Eso lo veríamos, antes de conocer lo que sería apoderarnos de la Resolución de la Cámara de Diputados y conocer lo referente al procedimiento.

Esto debe conocerse previo, porque si decide aplazar, aceptar lo que ellos plantean, lo otro quedaría para después. De modo pues que, le sugiero a ustedes, que en primer término, tratemos el caso de las renunciaciones, les demos lectura y decidamos sobre las mismas; en segundo lugar, salido de las renunciaciones, pasemos a conocer la solicitud que hacen los tres miembros a que hice referencia. Todo va a depender entonces, de lo que se decida en este punto, si se acepta lo que ellos plantean, se aplaza el inicio del Juicio para el día de mañana, si se rechaza, entonces quedaría vigente el inicio del Juicio para mañana. En ese caso pasaríamos a conocer el procedimiento. ¿Están de acuerdo con ese procedimiento?

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL PROCEDIMIENTO.**

**4. Iniciativa No.: 04811-2008-PLO-SE**

RENUNCIA DEL LIC. JOSE A. MACEO, COMO MIEMBRO DE LA CAMARA DE CUENTAS. **(PROPONENTE: CAMARA DE CUENTAS).** Depositada el 26/6/2008.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA CARTA DE RENUNCIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración del Pleno del Senado, la aceptación de la renuncia, como miembro de la Cámara de Cuentas, del Lic. José A. Maceo.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
ACEPTADA LA RENUNCIA.**

**5. Iniciativa No.: 04810-2008-PLO-SE**

RENUNCIA DEL LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ, COMO MIEMBRO DE LA CAMARA DE CUENTAS. **(PROPONENTE: CAMARA DE CUENTAS).**  
**Depositada el 26/6/2008.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA CARTA DE RENUNCIA)

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Solamente una aclaración, porque hay una parte de la carta, a la que me quiero referir muy sucintamente. En aquel martes, creo que hace un mes ya, cuando planteamos el tema de la Cámara de Cuentas, que hicimos referencia, y que de hecho a Usted, en su calidad de abogado, le pedimos una explicación, nos referíamos al Urpiano dominicano, Francisco Domínguez Brito, vigó de promené, portaliz dominicano; bajo ningún concepto, cuando el Senador Dionis Sánchez, que recuerdo perfectamente, hizo una intervención, el Senador Mario Torres, después de mi intervención, con el tema Cámara de Cuentas, habló Dionis Sánchez, y después Usted, Constitución en mano, hizo referencia a la Ley 10-04 y a la propia Constitución de la República y los mecanismos que establecía. La intención del Senador Mariotty, mucho menos suya, Presidente, ni de los senadores Dionis Sánchez y Mario Torres, ni de todos los senadores que asumimos el tema ese día, y que, gracias a Dios, después fue asumido por la Cámara de Diputados, no creo que haya sido la intención, darle un espectáculo a la República Dominicana.

Quiero hacer esa precisión, porque independientemente de los aprecio que podamos tener, pienso que este Juez nos merece mucha consideración y respeto; pero, pudo evitarse perfectamente ese párrafo, porque, cuando hicimos el planteamiento, pura y simplemente, nosotros nos estábamos haciendo eco de informaciones que teníamos, del rumor público, de la propia intervención del Presidente de la Cámara de Cuentas en la Homilía de la Catedral. Entonces, la idea es fortalecer la institucionalidad en la República Dominicana. No se trata de un show. Pura y simplemente, esta aclaración.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo me iba a referir, para rechazar también esa expresión; aquí lo comentaba en el Bufete, antes de someter esta solicitud de renuncia, porque no creo que haya sido la intención de nosotros, dar un espectáculo terrible al país. También nosotros rechazamos esa expresión en esta correspondencia.

**SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA:** Honorables, Senadora y senadores. Yo quería tomar la palabra, cuando se presentara la renuncia del buen amigo y hermano Henry Mejía, pero aprovecho la oportunidad brillante que me dá el Senador de Monte Plata, Charles Mariotty, porque también tengo una profunda amistad con este juez de la Cámara de Cuentas, pero especialmente con Henry Mejía. Me han llamado en varias ocasiones, porque uno ha hecho opinión pública sobre el tema, en programas de paneles, de televisión, y también a los periodistas que hacen trabajos aquí, en el Congreso. Le he dado seguimiento al tema, cuando habla Usted, Presidente del Senado, y otros senadores, y lo han hecho con delicadeza y mucho respeto, nunca ha habido un término de desconsideración para ningún juez. Nosotros, que somos también hombres públicos y políticos, sabemos cómo le duele a uno, cuando se lanza algún tipo de impropio, de indelicadeza. Vi a la Vicepresidenta del

Senado referirse al tema, en un programa de panel, y lo hizo con decencia, con elegancia, como siempre lo hace. He observado al Presidente del Senado, con mucho carácter, pero también con mucha decencia, respeto; sin embargo, este mismo juez, que nos ha llamado en dos ocasiones, que está vinculado a nosotros por diferentes formas, creo que es un hombre serio, pero parece que deja que sus pasiones lo arropen y utiliza términos, que no son propios de su talento, de su capacidad.

Quiero, de manera pública, tanto a él como a Henry Mejía, si en algunos de mis pronunciamientos, quizás les he maltratado, públicamente les pido las excusas debidas, no es mi forma, no tengo ese espíritu, no me gusta la confrontación, lo he hecho con mucho respeto; quiero mucho a Henry Mejía, es un hermano de hace más de veinte años, y también considero mucho a estos jueces. No se trata de un problema personal, sino de un problema institucional, y si uno lee la carta, del buen amigo Lora Ruiz, se da cuenta que él mismo dice en dos párrafos, que hizo esfuerzos extraordinarios, tratando de mejorar internamente la Cámara de Cuentas, es decir: "A confesión de parte, relevo de pruebas"; él mismo lo confiesa en esta carta.

Por lo tanto, pienso realmente, que como organismo colegiado, han cometido sus errores, han quitado la imagen que se tenía en el pasado, no quiero convertirme en juez, antes de, pero si Usted lee esta carta, él también desnuda la Cámara de Cuenta aquí; dice, "pasé dieciocho meses, batallé internamente para aportar humildemente a la Cámara de Cuentas, y no pude hacerlo".

No quiero opinar sobre el tema, mañana lo vamos a conocer, posiblemente. Pedirles mis excusas públicas, si en algún momento pude herir la sensibilidad de esos jueces; pero realmente la verdad es que, yo pienso que el país necesita una respuesta del Congreso, para que podamos fortalecer la parte institucional, también mandar una señal de que este Congreso está jugando su papel.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Yo externé, frente a este caso de la Cámara de Cuentas, algunos conceptos, y todos convergían en el respeto que se le debe tener a cada uno de esos miembros, y que nosotros, como Senado de la República, estamos actuando por un mandato constitucional, y que, los que han dicho cosas que pueden afectar a los miembros de la Cámara de Cuentas, son algunos que han tenido intervenciones en televisión y comunicaciones que han enviado.

Me adhiero a la posición de, Charles Noel Mariotty, del Presidente y del amigo Mario Torres, de que aquí no hay ánimo de cercenar reputaciones, aquí no hay ánimo de dañar familias, ni nombres; aquí sólo hay ánimo de que se cumpla con la Ley.

En ese sentido, pueden estar todos tranquilos, que nosotros no vamos a lanzarles veneno a su reputación, por eso pueden estar tranquilos, ellos, sus familiares y amigos. Yo actué una vez, en una ocasión, frente a casos, y respeté la integridad y dignidad de todas las personas que estaban involucradas, y no permití que se hiciera con ellos un show y un espectáculo, en un caso como éste, en que nosotros vamos a cumplir con un mandato constitucional, para conocer la acusación que le ha hecho la Cámara de Diputados.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la aceptación de la Renuncia, como miembro de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
ACEPTADA LA RENUNCIA.**

**5. Iniciativa No.: 04814-2008-PLO-SE**

RENUNCIA A SU CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA DE CUENTAS, EL LIC. HENRY MEJIA OVIEDO. (**PROPONENTE: CAMARA DE CUENTAS**).  
**Depositada el 26/6/2008.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA CARTA DE RENUNCIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos al Pleno del Senado, la solicitud de aceptación de la renuncia, como miembro de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que hace el Señor, Lic. Henry Mejía Oviedo.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.  
ACEPTADA LA RENUNCIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Ahora, vamos a pasar a conocer la instancia que nos remitieran los señores: Alcides Benjamín Decena Lugo, José Altagracia Gregorio, y Julio De Beras De la Cruz, por intermedio de sus abogados, Dr. Abel Rodríguez Del Orbe, y el Lic. Nicolás Calderón García; sin embargo, antes de darle lectura a la misma, quiero informar lo siguiente, en razón de algunas medidas que ellos solicitan.

La Comisión Coordinadora, en el día de ayer, que es lo que se les va a plantear a ustedes más adelante, en el caso que se decida iniciar el juicio mañana, fuera que el Senado se constituyera en Comisión General, al tenor de lo que establecen los artículos 79 y siguientes; y que además, a los fines de que ellos prepararan su defensa. La Resolución de la Cámara de Diputados, como el informe que rindió la Comisión de la Cámara de Diputados, le fue debidamente notificado a todos, para que fueran preparando su defensa. Quería decirles para que tuvieran conocimiento de eso. Tenemos copia de acuse de recibo de cada una de las correspondencias, mediante el cual se les entregó la documentación a que hice referencia.

Mandé a que les sacaran copias, y le entregaran un ejemplar a cada uno de ustedes. Les solicito que pongan atención detenidamente, porque puede ser que debamos entrar a una serie de consideraciones de tipo jurídico, sobre este particular.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Cabe destacar, que esta Instancia, ha sido recibida en el día de hoy, a las 2:20 P.M. en Secretaría General

Legislativa, y en el Ante Despacho, a las 3:00 P.M.

(LOS SEÑORES SENADORES SECRETARIOS, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, DIERON LECTURA A DICHA INSTANCIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Pues bien, como han podido escuchar, los señores Alcides B. Decena Lugo, José Alt. Gregorio y Julio De Beras De La Cruz, por medio de sus abogados, solicitan, básicamente dos cosas: como ellos han sido citados para iniciar el procedimiento del conocimiento del juicio para el día de mañana, ellos hacen dos planteamientos al Pleno del Senado. En primer término: la conformación de una Comisión Especial; y en segundo término, que sea aplazado el inicio del juicio, que ha sido pautado para el día de mañana, miércoles, que contaremos a 2 de julio del año en curso. Sobre esos dos aspectos es que debemos tomar una decisión.

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** Honorable Presidente, colegas. Creo que se ha anunciando, a través de los medios de comunicación del país, como lo hemos leído todos, que el próximo miércoles, que estaremos a 2 del mes de julio del año en curso, el Senado iniciará el proceso de constituirse en juez, con relación a la acusación de lo que la Cámara de Diputados nos ha apoderado. Yo pienso que ya, habiendo enterado a todo el país de eso, nosotros estamos en la obligación de rechazar el pedimento que hacen los tres honorables jueces de la Cámara de Cuentas, acompañados de los honorables abogados, son 5 firmantes. De ahí que, nosotros proponemos que rechazemos, en todas sus partes, el documento que acaba de leer el Honorable Secretario del Bufete Directivo, para que nos acojamos a la decisión que ya usted hablaba hace un momento, que tomó la Comisión Coordinadora ayer, y que entendemos que lo que se ha publicado en los periódicos es parte de esa decisión de comenzar a conocer el fondo mañana.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente, colegas. La intervención mía va a ser sumamente breve y va a consistir en una pregunta que le haré y en consecuencia al Pleno por completo ¿El Senado no está constituido en Comisión General para conocer este caso?

**SENADOR PRESIDENTE:** No, todavía, porque depende de la suerte que corra este punto, que es previo, porque como ellos han planteado la integración de una comisión especial y el aplazamiento, si eso se acepta, automáticamente lo otro, queda en suspenso; ahora, si se rechaza este planteamiento, entonces pasaríamos a conocer, si nos constituiríamos en Comisión General.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** No, porque entonces yo podría hacer el planteamiento de solicitar que el Senado se constituya en Comisión General y solicitaría que se someta y entonces, en adición a eso, haría un pedimento de que se rechace la solicitud de los miembros que tienen constituido al Dr. Abel Rodríguez del Orbe, porque entonces sería una petición ya extemporánea, peregrina, y como se le quiera llamar. Entonces, yo someto a que este Senado se constituya en Comisión General para conocer el presente caso, con todas sus derivaciones y, de constituirse, que se rechace la petición suscrita por el distinguido colega Abel Rodríguez Del Orbe.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Honorable Señor Presidente y demás colegas. A partir de hoy, en que recibimos este informe de la Cámara de

Diputados, solicitando el Juicio Político a los miembros de la Cámara de Cuentas, este Senado de la República tiene un gran papel que jugar; ese gran papel que jugar, va a depender de la delicadeza, del tacto y la prudencia con que nosotros manejemos este tema.

Yo creo que el Congreso de la República Dominicana, que es bicameral y la Cámara de Diputados acaba de cumplir con su rol, ahora nos toca a nosotros jugar el nuestro y yo creo que ese rol, que vamos a jugar aquí, a partir de hoy, debe no estar sujeto a ningún tipo de presión, de ningún sector de la vida nacional. Tenemos que actuar de acuerdo a nuestro propio criterio y basado única y exclusivamente en esas acusaciones que se hacen a los miembros de la Cámara de Cuentas. Entonces, yo creo que ahora la prudencia se impone y creo que el procedimiento que están pidiendo los señores miembros de la Cámara de Cuentas, no solamente sería beneficioso para ellos, más para nosotros, como Senado de la República. Creo que nosotros debemos abocarnos a constituirnos en Comisión General o a una Comisión Especial, como determinemos aquí, para que estudiemos estas acusaciones que se le han hecho a estos jueces y podemos hacer un juicio justo, para que nosotros salgamos fortalecidos de esto.

En cuanto al plazo que ellos solicitan, el pueblo dominicano está en espera de que el Senado de la República tome una decisión lo antes posible; pero yo creo que no debemos violentar los procedimientos y debemos poner un plazo fijo, lo más breve posible, para que después que la Comisión rinda ese informe, entonces podamos dar un veredicto creíble y que el pueblo dominicano y nuestra conciencia quede conforme.

Nosotros todos, participamos en la elección de esos jueces y asumimos la responsabilidad aquella vez, de estudiar detenidamente su currículum, hoy tenemos que hacer lo mismo, se busca la destitución de estos jueces; si son culpables vamos a destituirlos, pero vamos a hacerlo con un criterio realmente puro, sano y transparente para que este Senado de la República salga fortalecido. Así que yo me identifico plenamente, y no es la posición de mi partido, no tengo posición de mi partido, es un criterio personal mío, de que se forme la Comisión y que se dé un plazo fijo, lo más breve posible, que rindamos un informe, para que el pueblo dominicano crea verdaderamente en este veredicto, que tendrá que dar el Senado de la República. Muchas gracias.

**SENADOR MARIO TORRES ULLOA:** Señor Presidente, colegas senadores y Senadora. El que lee el documento y la posición jurídica del abogado Abel Rodríguez del Orbe y Nicolás Calderón García, abogados de 3 de los magistrados, dice: -bueno, la comisión es pertinente-, porque son los conceptos, las ideas, las opiniones jurídicas de estos abogados en defensa de 3 magistrados, y parecería en ese sentido, que la posición del brillante Senador de La Altagracia es correcta; sin embargo, toda la opinión pública nacional está esperando que este Senado de la República, se constituya en Comisión General para conocer el caso en el día de mañana, que ya estamos citados. Uno ha escuchado a diferentes juristas; a Prats, de la Fundación Institucionalidad y Justicia, brillante expositor, con una posición diferente a Rodríguez Del Orbe; escuchaba también a Víctor Gómez esta mañana en su programa, dando respuestas a diferentes radioescuchas que llamaron, dando respuestas brillantes, como es Víctor Gómez Bergés, en diferencia y con opiniones encontradas con la de Rodríguez Del Orbe, y así encontramos otros profesionales del derecho también, que tienen ideas y opiniones diferentes a

estos abogados, inclusive, Presidente; hay precedentes en el pasado, respetando el tiempo y la distancia, un vicepresidente de la República, Estrella Ureña, de Santiago, aún cuando fue en la dictadura, fue llevado a un Juicio Político y fue, inclusive, destituido del cargo, hay también otro precedente en la década de los años 70, cuando el Dr. Joaquín Balaguer presidía el país, con el Síndico Manolín Jiménez, traído al Congreso a un Juicio Político y también destituido del cargo; eso es para los abogados que plantean que no hay precedentes en la materia. En consecuencia, nosotros tenemos una posición realmente, que difiere un tanto del colega Senador de La Altagracia; nosotros consideramos que es pertinente, que es juicioso, que es correcto, que mañana el Senado, en Comisión General, conozca realmente el caso y lo estamos planteando de manera pública, no es la posición de la bancada, estoy hablando como Mario Torres, no está aquí presente nuestro Vocero, pero he consultado también con algunos colegas y tienen la misma posición que tenemos nosotros, de que mañana se debe hacer, no el Juicio Político, sino el conversatorio, para hablar en un término más prudente.

Cuando yo venía a la Sesión, me encontré en el Ante Despacho con un miembro de la Cámara de Cuentas, Suncar, un profesional brillante y ví a este hombre preocupado y me planteaba, que estaba en la disposición, inclusive, de renunciar a la posición, porque él no quería venir al juicio mañana, pero que él entendía que el juicio era pertinente; conversé con él, 10 ó 15 minutos, antes de llegar aquí al Congreso, y le dije ¿lo vas a plantear públicamente? Y me dijo -te voy a llamar cuando termine la Sesión-, y por eso lo estoy diciendo públicamente, para ver cuál es el ánimo y me gusta, porque el ánimo aquí, de los colegas senadores y Senadora, es un ánimo de aportarle al país, no estamos en ánimo, de mañana hacer daño a nadie, ni querer manchar imágenes, a lo mejor bien ganadas, sino fortalecer, como se está fortaleciendo con este debate nacional, la parte institucional del país.

Para mí esto es un episodio extraordinario, que está, inclusive, enriqueciendo el debate político nacional, que va a fortalecer el Congreso, ambas Cámaras, y que hasta ahora se ha llevado bien el proceso, hermoso, bonito, y si usted escucha la radio, ve la televisión, es un debate que hasta enriquece. Tengo de 2 a 4 días, escuchando a diferentes profesionales hablando del tema, y la verdad que me he sentido bastante contento, emocionado con este proceso.

Por lo tanto, termino mi breve intervención diciendo que, apoyamos la moción de que mañana se haga realmente el juicio o como lo querramos llamar, hay que llamarlo en un término prudente, que no se vea que tenemos morbosidad porque se lleve a cabo, pero que sea el Senado en Asamblea General. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Quiero hacer una precisión, el juicio se iniciaría mañana, no se sabe cuándo concluiría.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente, colegas senadores, senadora. Parece ser que hay un consenso en que se inicie mañana, pero no obstante eso, yo no voy a dejar de plantear lo que creo prudente, tal como decía el colega Germán Castro, de Higüey. Uno de los sustentantes dice, que ellos no han tenido tiempo de recabar la documentación para su defensa y como lo establece la Constitución y lo establecen las leyes, a cada imputado debe dársele tiempo a la defensa; yo particularmente no veo en qué afectaría, si en lugar de nosotros iniciar mañana, iniciamos el lunes y

mañana ellos no tendrían que decir que no les dimos tiempo para ellos defenderse. Vuelvo y reitero que sé, que la mayoría de nosotros está en disposición de que iniciemos mañana, sin embargo, yo entiendo que darles 2, 3, 4 días más, no dañaría nada, y caemos en que, lo cortés no quita lo valiente. El lunes, martes, miércoles, jueves o viernes, vamos a tomar una decisión y por lo tanto, ya mañana no podrán decir que no le dimos tiempo a la defensa. Muchas gracias.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Distinguido Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas. Hay que ver que lo primero de la carta es, que en su segunda página, parte de tratar de distorsionar el artículo 23 de la Constitución. Ciertamente ese artículo dice que, "el juicio se le hace a funcionarios electos", luego dos párrafos más abajo dice: "el funcionario electo por el voto popular", no es verdad que la Constitución habla de voto popular, al contrario, en su Art. 78, la Constitución habla de que, los miembros de la Cámara de Cuentas son elegidos por el Senado; es decir, el artículo 23 dice que el juicio se le hace a los elegidos, y el artículo 78 dice que, ellos son elegidos; por tanto, esa primera parte, a la que se dedica una página entera, en la carta, se cae por decir que no son sujetos a ser enjuiciados, porque no son electos por voto popular; la Constitución no habla, ni de voto directo, ni de voto popular, simplemente de funcionarios, elegidos y la propia Constitución dice que ellos son elegidos. Por eso, como decía el colega Mario Torres, se han hecho otros juicios a otros funcionarios en otras épocas del tiempo, eso es lo primero. Segundo: el artículo 23 dice que, nosotros vamos a conocer las acusaciones hechas por la Cámara de Diputados; es decir, nosotros le vamos a pasar más que lo que dice la propia Constitución, y ¿Qué es lo que ha enviado la Cámara de Diputados? Son los interrogatorios de ellos mismos, son las palabras de ellos mismos, es decir, no es más que sus mismas palabras, no se va a profundizar más de lo que ha enviado la Cámara de Diputados. Por tanto yo pienso que el tiempo para mañana es preciso y es justo; incluso, debo decir que de parte mía he visto cómo el Presidente, que es el que ha estado con algunas declaraciones, que ha presidido la Comisión Coordinadora, lo ha hecho con mucha prudencia y con tiempo les envió el expediente, con tiempo los invitó; es decir, se ha llevado un proceso donde no hay injusticia, en términos de apresuramiento, ni en términos de que no hayan sido informados con suficiente tiempo.

En lo que corresponde a la comisión, y si eso es lo que va a presentar la Comisión Coordinadora, como tengo entendido, el Pleno, como Comisión es mucho más justo y mucho más equitativo, porque así participamos todos, a que una comisión lo haga, ya desde 6, 5 u 8 colegas, y como dice la carta que somos un órgano de mayor representatividad popular, en ese sentido lo que queremos es ser justos, pero tampoco, por ser justos, podemos nosotros dejar que el tiempo camine o que no participemos todos. De manera que estoy de acuerdo con lo que han planteado, que el Pleno se convierta en Comisión y que se haga en la fecha que ya tiene previsto la Comisión Coordinadora.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Si se tratara de un juicio ordinario ante un tribunal de jurisdicción ordinaria, el procedimiento estuviera muy claro, pero como se trata de un juicio especial, tenemos a veces que cotejar una cosa con la otra.

Esa instancia, que se ha presentado por lo abogados de los imputados, viene a ser lo que en derecho bien puede llamarse un incidente in limine litis, pero

resulta que el incidente in limine litis se presenta en el momento en que se abre la audiencia, previo a la citación. De manera que la comparecencia de mañana es obligatoria, mañana han de venir porque han sido legalmente citados; ahora, podrán, ejerciendo su derecho de defensa, presentar los incidentes que crean prudentes, y entonces el Pleno del Senado, previa propuesta del Señor Presidente, que va a presidir también el Senado en Función de Tribunal, decidirá. En cuanto a la Comisión, si debe ser especial o si debe ser general, eso podría discutirse, pero la comparecencia de mañana es irreversible, porque ya el Senado citó, hay constancia de citación y ya el juicio tiene que abrirse. Gracias.

**SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ:** Nosotros no íbamos a hablar, pero viendo la posición del colega de La Altagracia y de Pedernales, quiero hacer la siguiente precisión. Ese documento, que elaboraron los abogados, le está ordenando al Senado de la República, que forme una Comisión Especial y le sigue ordenando al Senado de la República, que prorrogue la fecha del juicio, y yo me opongo a que en este proceso, nosotros recibamos órdenes; porque precisamente, por recibir órdenes es que estamos envueltos en este problema; tuvimos la suerte con la Junta Central Electoral, pero en la Cámara de Cuentas no nos fue bien, porque a nosotros nos pusieron a votar y yo espero que no nos sigan poniendo a votar, que investiguemos y profundicemos en la decisión que vamos a tomar para conformar instituciones de este tipo, de manera que así como nosotros los elegimos en una Comisión General, porque fue una Comisión General que eligió los jueces de la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas, así mismo tiene que darse el juicio, por lo tanto nos oponemos a las solicitudes o a las ordenanzas que están contempladas en ese documento jurídico.

Yo pienso, como usted ha expresado, Señor Presidente, que éste es un tema suficientemente debatido, porque en la Cámara de Diputados ellos tuvieron que preparar su defensa y además de eso, la acusación se las hacen entre ellos mismos, por lo tanto, aquí no hay muchas cosas que investigar, porque todo ha sido muy debatido en los medios de comunicación y creo que nosotros debemos de rechazar ese documento y acogernos a la propuesta que la Comisión Coordinadora va a someter a votación. Muchas gracias.

**SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA:** Gracias, Señor Presidente. Al principio, usted manifestaba, que había dos asuntos que debemos de decidir, que era, precisamente, la petición de un plazo y lo de la Comisión Especial. Nosotros creemos que lo más justo, sería que nos constituyamos en Comisión General, porque el Senado no es, por ejemplo, como la Cámara de Diputados, que son una cantidad amplia de colegas, sino que somos un organismo más reducido y creo que es más transparente que nosotros hagamos esto, en Comisión General.

En lo que tiene que ver con el plazo, me adhiero exactamente a lo que plantea el colega Noé Sterling Vásquez, o sea, no hay razón para esto, porque usted también aclaró, -mañana se iniciaría-, no se va a terminar mañana, no necesariamente tiene que terminar mañana, o sea que éste es un asunto que no se pretende sancionar, sino que se va a hacer con suficiente seriedad, y me adhiero también a la propuesta que se sometió, de cerrar este debate.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Es muy breve, solamente en términos de procedimiento; nosotros estamos, en este momento, discutiendo

una instancia que se presentó ante el Pleno, al igual como aceptamos la renuncia, ahora lo que se está discutiendo aquí, es una instancia que pide dos cosas, una comisión especial, para discutir sobre si el procedimiento que fue llevado correctamente y un aplazamiento hasta que se rinda un informe acerca de los vicios e incongruencias de la Resolución de la Cámara de Diputados. Es decir, que a donde voy es que, básicamente este documento, que se está discutiendo aquí y a todas luces procede su rechazo, así como se aceptó la renuncia, porque indudablemente versa sobre, incluso, juicios de valor, sobre un documento que todavía nosotros no hemos discutido, como es la acusación de la Cámara de Diputados y aquí ya se plantea sobre vicios e incongruencias. Todo esto se discutirá cuando, en breves minutos, discutamos el procedimiento a seguir, que en todo caso debe garantizar la dignidad de los acusados y el debido proceso.

Simplemente hago este comentario, como ha habido observaciones sobre comisiones especiales, considero apropiado que quedemos claros, que nosotros no tenemos calidad para modificar lo que es la solicitud formal de ellos, simplemente rechazamos o no su pedimento, como lo hicimos con la solicitud de renuncia. Sobre el procedimiento en sí, ya deberá ser discutido en el próximo tema o en el próximo punto, de conformidad con la agenda.

**SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA:** Presidente, yo vine preparado para una intervención sobre doctrina constitucional, que podría ser muy larga, pero me la voy a reservar, porque aquí hay para interpretar, cada quien interpreta a su manera, hay muchos elementos que nos van a llevar a usted, a mí, a todos, por diferentes caminos; la doctrina, en este sentido, es muy amplia y hay divergencias, pero hay muchas coincidencias también. En su momento, pienso que será necesario hacer varias precisiones sobre el tema "Juicio Político", sobre toda la naturaleza de un juicio político en un régimen republicano y en un régimen presidencialista; pero de manera puntual, solamente me quiero referir a un aspecto de la carta, que pienso que va muy en la línea de lo que decía el Senador Domínguez Brito, de lo que expresara el Senador Noé Sterling Vásquez, y andan, más o menos, en la línea de lo que decía el Senador Andrés Bautista; y reitero, que no vamos a entrar en la parte de la doctrina, solamente en un aspecto de la instancia sometida por los honorables abogados de los honorables magistrados de la Cámara de Cuentas.

Ellos hacen referencia en su carta, al Art. 23 de la Constitución de la República, cuando habla de elegir, hacen una interpretación muy acomodada y creo que Adriano lo mencionaba; la Constitución de la República, dice, en su Art. 23, numeral 4:

-Son atribuciones del Senado elegir el Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes, elegir los miembros de la Cámara de Cuentas, Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos por un período determinado-;

No tiene la coletilla, no dice por parte: -elegidos por voto directo-, dice "elegidos", no importa cómo, obviamente, los doctores en cuestión, entre ellos un renombrado jurista, ante el cual nos arrodillamos reverentemente, el Dr. Abel Rodríguez Del Orbe, hace, en materia jurídica, una interpretación muy a su gusto, ¿Qué dice el diccionario? "Elegir: Seleccionar a alguien o algo entre varios, ejemplo, elegir un plato del menú; (una terna es un menú, eligieron 9 de 27, se eligen de manera indirecta, o sea, son elegidos por el órgano

legitimado por el voto popular); dice, Nombrar o designar por votación a una persona para un premio, cargo o dignidad". Por eso a esto le dicen "El Mataburro", ¿qué hicimos nosotros? elegir para un cargo o una dignidad, pura y simplemente. Entrar en discusiones aquí, de que no son funcionarios electos por el voto popular, es una necedad, eso se contrapone a toda la doctrina, la doctrina entra en discusiones en otros ámbitos, pero eso está aquí en la Constitución; la madre, la maestra, la que se impone a cualquier ley adjetiva establece claramente y dice, elegir, ahora, cuando arranquemos, como usted bien decía, de manera clara, pienso que usted siempre dá en la diana, colega Presidente, por su experiencia en las lides, no solamente políticas, sino jurídicas, esto arranca mañana, mañana tendremos todo el espacio del mundo para decir lo que querramos.

Termino, nada más citando, fíjense ustedes en este detalle: "El Senado funciona como tribunal de juzgamiento o no", una de las tantas opiniones, pero opiniones de jurisprudencia, que se han pasado años discutiendo el tema del Juicio Político, que es tan viejo en los sistemas parlamentarios, funciona el cuestionamiento al funcionario, es determinante en lo que se llama el peso y contrapeso entre los poderes públicos, entonces ¿Cuáles son los temores? Pero fíjense ustedes lo que dice: "El Senado funciona como tribunal de juzgamiento o no", y dice: "Una parte de la doctrina sostiene que el Senado actúa como tribunal y el procedimiento debe respetar todas las garantías constitucionales del proceso penal", una parte de la doctrina; dentro de esta tesis se sostienen dos tesis, una que define a la Cámara de Senadores como tribunal de juzgamiento, que dicta sentencia a verdad sabida y de buena fe, muchos jurisprudencia sostienen esa tesis, otros dicen: "La tesis contraria consta de que el Senado sólo examina la calidad pública del magistrado para determinar si en el ejercicio de sus funciones ha faltado o no a los deberes y obligaciones que se le impone", pura y simplemente esa ha sido la tesis predominante en el ámbito latinoamericano, y ha sido la predominante, porque como decía el Senador Noé Sterling, no estamos hablando de un juicio común, no es un juicio penal, no es un juicio militar, no es un juicio contencioso, es un Juicio Político y la doctrina se refiere, de manera clara y meridiana, a lo que es un Juicio Político.

Ahora bien, hay oscuridades, hay ausencias en la Constitución de la República y hay ausencias en la propia ley adjetiva, pero eso será materia de nosotros, en nuestra calidad de senadores, de cara a las reformas necesarias, para seguir fortaleciendo el cuerpo institucional de la República; pero mientras tanto, la Constitución de la República es clara y pienso que no debemos dar muchas vueltas y comenzar mañana a aperturar este juicio, de tanta trascendencia para la vida democrática en la República Dominicana.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Muchas gracias, Presidente. Voy a tratar de hacer un aporte en 2 minutos, y precisamente, no me voy a referir al tema en cuestión de manera directa, porque bastante se ha hablado de él, lógicamente con mucha propiedad, todos los colegas que han intervenido antes que yo. Tomo mi tema, por la última parte, un fragmento de la intervención del Senador Mariotty, porque hoy es la Cámara de Cuentas, pero mañana será otra institución y si en un caso, sobre todo, aproximándose un proceso electoral, pudiera ser la Junta, también vendría una situación parecida; es decir, el humilde aporte que me propongo hacer es, que producto de esta experiencia, verdaderamente gratificante, porque nos enseña, nos aboquemos, no solamente a la Ley 10-04, sino a otras leyes, que en algunos casos, y no

digo que sea éste, dejan algunas nebulosas, hacer modificaciones profundas, porque tanto el Estado Dominicano, pero de manera especial, el Congreso y en algunos casos con aportes, organismos internacionales, están invirtiendo para que se pueda institucionalizar el país, creo que éste es un ejemplo.

Hace exactamente un año y de manera exacta el 20 de junio del año pasado, se vivió una experiencia aquí, en el Congreso, no necesariamente con juicio político, se vivió una experiencia con una interpelación y ¿Qué era lo que se decía en la opinión pública? Sobre todo la gente de la calle, la gente de abajo, -que nos íbamos a poner de acuerdo-; ciertamente, agradezco a Dios, sobre todo, y a la opinión pública, que en alguna medida tuvimos ganancia, por lo menos a través de la opinión pública y que esa experiencia, en lo personal, no terminó como debió ser, pero yo creo que ésta es otra oportunidad que nos brinda la historia, para que el Congreso, que hoy se dice en todos los corrillos del país, que hay un nuevo Congreso, yo creo que ésta es una nueva oportunidad. Por eso prefiero no referirme al tema en cuestión, de manera directa, porque bastante se ha hablado de él, sino que, nos aboquemos a una modificación de esta ley, para evitar las interpretaciones acomodaticias que se le dá y que en un momento dado se vea afectado.

**SENADOR WILTON GUERRERO DUME:** Señor Presidente y demás colegas. Queremos referirnos, a lo que expresan los solicitantes, en la página 5 de su documento, el párrafo 3ro., dice: "Una vez presentado el informe de la Comisión Especial en el Pleno de la Cámara de Diputados, éste sólo se limitó a sancionarlo, sin antes escuchar a los miembros de la Cámara de Cuentas, por lo cual se violentó el literal J, numeral 2, del Art. 8, de la Constitución de la República", y dice, "citamos: nadie podrá ser juzgado, sin haber sido oído o debidamente citado y sin observancia de los procedimientos que establezca la ley para asegurar un juicio imparcial y el ejercicio del derecho de defensa".

Bueno, nosotros entendemos que los solicitantes se quejan, de que no fueron escuchados por el Pleno de la Cámara de Diputados y tampoco fueron citados; pero éste no es el caso del proceso, aquí en el Senado. Nosotros los hemos citados válidamente, con un tiempo de antelación prudente y los vamos a escuchar, uno por uno; entonces, de lo que ellos se quejan, del vicio que adoleció, en la Cámara de Diputados, el proceso, no se aplica al Senado; además, en la Cámara de Diputados enviaron el conocimiento del caso a una Comisión Especial, porque el papel de la Cámara de Diputados es acusatorio y tenían que nombrar una comisión para investigar e instrumentar la acusación, ante el Senado; nosotros no tenemos que instrumentar ninguna acusación porque ese no es el papel nuestro, el papel nuestro es conocer de la acusación que hace la Cámara de Diputados, tenemos un expediente ahí, que lo envió la Cámara de Diputados y lo que tenemos es que abocarnos a conocer ese expediente acusatorio de la Cámara de Diputados; por consiguiente, nosotros proponemos que se rechace el pedimento de los magistrados solicitantes.

**SENADOR RAMON DE LA ROSA MATEO:** Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, honorables colegas. El recurso interpuesto por los brillantes abogados, actuando en representación de los honorables jueces de la Cámara de Cuentas, parecería que ellos quieren, que lo que se va a conocer aquí mañana, llevarlo a un juicio ordinario, donde estará representado el Ministerio Público, en este caso, la Cámara de Diputados, donde estarán debidamente representados los abogados y entendemos nosotros que esto es un Juicio Político especial, donde los miembros de la Cámara de Cuentas, que no han

renunciado, tendrán como acompañantes o como asistentes, personas, en este caso abogados, pero no se les va a dar participación para litigar en este Honorable Hemiciclo. De lo que se trata es, de conocer un expediente que viene de la Cámara de Diputados y que solamente se conoce de la Cámara de Diputados, lo que los mismos jueces expresaron, por lo que, igual que los demás, rechazamos, porque entiendo que no es la intención de este Senado de dañar imagen, que de lo que se trata es de aclarar, de hacer justicia frente al pueblo dominicano, frente a la sociedad, que lo pide; ¿son inocentes?, mañana, a partir de mañana, tendrán la oportunidad de demostrarlo.

El procedimiento que se utilizó en la Cámara de Diputados fue incorrecto o fue correcto. Bueno, de todas formas ya el Senado está apoderado y ellos dicen que corresponde al Senado; entonces, aquí no hay que discutir nada, si corresponde al Senado, sencillamente mañana el Senado va a hacer uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, por lo que entiendo que se debe cerrar el debate, propongo cierre de debates y que pasemos ya a la aprobación o no del plazo y de lo que plantean los abogados.

**SENADOR PRESIDENTE:** Miren, indiscutible, yo creo que el tema está suficientemente debatido, yo creo que no es necesario que yo haga uso de la palabra, porque algunos colegas han recogido lo que yo iba a decir, por cuyos motivos, me permito someter, en primer término, los señores Alcides Benjamín Decena Lugo, José Altagracia Gregorio y Julio de Beras de la Cruz por intermedio de sus abogados constituidos, apoderados especiales, Doctor Abel Rodríguez del Orbe y el Licenciado Nicolás Calderón García, solicitan del Pleno del Senado, que en relación con el conocimiento de la acusación formulada por la Cámara de Diputados a los Miembros de la Cámara de Cuentas, se ordene la conformación de una Comisión Especial.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**1 VOTO, 24 SENADORES PRESENTES.  
RECHAZADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo los indicados señores solicitan, que en relación al inicio del juicio a que hemos hecho referencia, en el conocimiento de ese punto, se ordene el aplazamiento del conocimiento de la acusación presentada por la Cámara de Diputados.

Los que estén de acuerdo con que se ordene el aplazamiento, que lo expresen levantando su mano derecha.

**0 VOTO, 24 SENADORES PRESENTES  
RECHAZADO EL APLAZAMIENTO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Por cuyo motivo se mantiene el inicio del conocimiento de la acusación formulada por la Cámara de Diputados para mañana, a las 9:00 de la mañana, que contaremos a 2 de julio del año en curso.

**Procedimiento a seguir para el inicio del conocimiento de la  
acusación formulada por la Cámara de Diputados en el presente  
caso.**

Nosotros entendemos y ya es del conocimiento de ustedes, que en primer término, que es una garantía, inclusive mucho más amplia, que el Senado se constituya en Comisión General, acogiéndose a lo que disponen los artículos 79, 80, 81 y 82 del Reglamento, que me voy a permitir leer.

**Reglamento Interno del Senado, Artículo 79:** El Senado podrá en cualquier momento, a propuesta de un Senador o por iniciativa de su Presidente, constituirse en Comisión General, con lo cual no serán de aplicación los requerimientos formales de una Sesión Plenaria para los fines del Artículo 75 o excepcionalmente para tratar de cualquier asunto.

El 80, 81 y 82, también tratan lo referente y norman lo que se refiere a la Comisión General.

Los que estén de acuerdo, que para el inicio del conocimiento de la acusación presentada por la Cámara de Diputados a los Miembros de la Cámara de Cuentas, el Senado se constituya en Comisión General para iniciar con el conocimiento de la misma, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA DECISION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se constituye en Comisión General, hacen acto de presencia las 6 personas. Fíjense, han sido citados todos para mañana, a las 9:00 de la mañana; la Comisión Coordinadora fue del parecer, que para el día de mañana se conocieran y se escucharan al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario y que para el día jueves, se escucharan a los cuatro restantes, en este caso tres. Ante la renuncia presentada por el Licenciado Henry Mejía, yo entiendo, antes de proceder a someter a votación, que aún cuando se les ha comunicado el informe que rindió la Comisión Especial y la Resolución de la Cámara de Diputados, que apodera al Senado de la República, aún cuando se les comunicó, yo entiendo que mañana se debe empezar, en presencia de ellos, por darle lectura a la Resolución, para cumplir con esa formalidad y luego, entonces, decidamos si acogemos lo que ha planteado la Comisión Coordinadora de entrevistar al Bufete Directivo mañana y a los tres restantes después o si todos iniciamos para ver a cuántos llegamos.

Entonces, como lo hemos citado a todos mañana, a las 9:00 de la mañana, para que quede formalmente apoderado la Comisión General del Senado y ellos tengan conocimiento, que iniciemos dándole lectura, de manera íntegra, a la Resolución de la Cámara de Diputados que apodera el Senado.

**SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO:** Presidente, simplemente es para decir que quedan 6, habíamos hablado de 3 y 4, pero de los 3 que íbamos a citar para mañana, renunció uno (el Vicepresidente, que es parte del Bufete), entonces, necesariamente, necesitamos definir otro más, para hacerlo tres y tres, es lo que estamos planteando.

**SENADOR PRESIDENTE:** Primeramente, vamos a votar con el requisito de que se lea a todos la Resolución y después entonces pasamos a discutir si los dividimos por partes o si empezamos con todos.

Los que estén de acuerdo, con que el inicio sea con la lectura íntegra de la Resolución de la Cámara de Diputados que apodera al Senado, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo he dado instrucciones, para que Doña Mercedes vaya tomando notas de los pasos que hemos ido aprobando, en el procedimiento a seguir, para sacarlo en limpio y además para que, tanto ellos como nosotros, los tengamos, de cómo sería el procedimiento. La Comisión Coordinadora había acordado, como precisó el Senador Dionis Sánchez, de escuchar a tres mañana y cuatro restantes; ante la renuncia del Licenciado Henry Mejía, quedaría excluido para el día de mañana, quedaría otro, si se aprueba ese procedimiento. Me gustaría conocer si algún colega Senador o la Vicepresidenta tiene alguna propuesta contraria a empezar indistintamente o seguir con ese procedimiento. El Senador Andrés Bautista me había pedido la palabra para referirse a ello.

**SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA:** Señor Presidente y demás colegas. Yo entiendo que para facilitar las cosas, sería interesante empezar mañana con todos, porque así se lee una sólo vez ese expediente y se dá por conocido el asunto, si se empieza mañana con tres...

**SENADOR PRESIDENTE:** No, porque la lectura sí va a ser en presencia de todos e inmediatamente los interrogatorios y las ponencias iban a comenzar por separado; pero vamos a ver si podemos optar, ya sea por un procedimiento de que se queden todos o de que se dividan por días.

**SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA:** Yo soy partidario de que se queden todos, porque así se aclaran más las cosas.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente y distinguidos colegas. Yo creo que, para que no se diga y se transmita a la opinión pública, que ha habido celeridad en el proceso, que esto nosotros lo vamos a conocer en una forma muy rápida, nosotros lo que debemos hacer es, dividir y conocer mañana tres, separarlos; que estén todos cuando se lea el Acta de Acusación, por la investigación que hizo la Cámara de Diputados, entonces se dividen mañana para conocer o interrogar, que se les hagan cualquier pregunta a tres, y que se establezca el mecanismo de lo que se va a hacer con esos tres, si van a estar aquí los tres o van a estar separados.

Yo creo que deben estar separados y conocerlos de tres en tres, para que no digan por ahí que nosotros lo que vinimos fue a sancochar un expediente, que va a sentar un precedente en el país, porque es primera vez, a pesar de que hay antecedentes, con Estrella Ureña en el 1931, con Manolín en el 1972, con dos Diputados en el 1931, para que no se diga, que aquí estábamos conociendo ese caso, con el propósito de pasarle por encima la guillotina a ellos o descargarlos si es el caso contrario; pero que el pueblo sepa, que nosotros no tenemos propósito de hacer esto a la carrera, porque no nos interesa enlodar reputaciones. Nosotros queremos que se haga sin prisa, pero sin pausa, con el propósito de que el pueblo quede bien edificado, que este Senado actuó con la ponderación debida, en un caso tan delicado como ese, que va a ser el primero, en que se le van a reconocer los derechos a los acusados; porque, cuando Estrella Ureña, no compareció, cuando Manolín Jiménez, no compareció y cuando los dos Diputados, que les hicieron un Juicio

Político por inasistencia, tampoco comparecieron; entonces, Señor Presidente, eso es una proposición y una sugerencia, animada de las mejores intenciones, para que este caso, cuando se conozca, se diga que se hizo con la ponderación necesaria para conocer la concepción de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de darle la palabra al Senador Domínguez Brito, quería precisar aún más, porque parece que no fuimos muy explícitos. Lo que habíamos planteado es que se citaron a los seis para mañana, eran siete, darle lectura a la Resolución que viene siendo el Acta de Acusación y después ir interrogando y que expusieran, cada uno por separado, sin que los demás estuvieran presentes. ¿Por qué planteamos eso en la Comisión Coordinadora? Porque resulta y viene a ser, que si se quedan presentes los restantes, irían en ventaja los que van a exponer posteriormente y por eso somos de opinión de que se entrevisten por separado, individualmente, sin que estén presentes los demás, para los que vayan a exponer posteriormente, no vayan en ventaja sobre los que han expuesto precedentemente.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Honorable Presidente. Yo pienso que no solamente la responsabilidad nuestra, es determinar si aquí hubo una falta en el ejercicio de los desempeños, sino también garantizar ese derecho de defensa, como también se ha planteado. Personalmente creo que la presencia de los seis aquí, garantiza más la transparencia, que si lo hacemos separados. Igual y es fruto de una reflexión durante el día de hoy, pienso que ese ejercicio de la defensa que ellos harían, lo correcto sería, en presencia de todos e igual de manera transparente; medios de comunicación, senadores y de acuerdo con la oralidad, la publicidad o lo público que tiene el carácter de estas sesiones.

En consecuencia, Presidente, perfectamente conciente de la dificultad de que alguien pudiera hablar después, pero también eso se aplica por razonamiento a contrario, pudieran establecerse opiniones, que algunos de los integrantes, no pudieran rebatir por no estar presentes y el procedimiento tendría que ser, que se le informara de lo que dijo el otro, lo cual no es lo mismo, si él lo escucha directamente. Yo pienso, y así me permito sugerir, de cara a garantizar aún más el derecho de defensa, que lo hagamos los seis en el día de mañana; yo sé que eso sería en un nuevo punto, porque lo vamos haciendo por etapas, pero ya no agotaría el turno, pero sugeriría que cada quien pudiera agotar 20 minutos para su defensa, sin que sea estrictamente limitativo, porque luego habrían las jornadas de pregunta, donde también cada quien pudiera hacer las exposiciones de lugar, los seis integrantes aquí, todos juntos, que cada quien pueda escuchar lo que diga el otro, cada quien pueda expresarse y el Senado de la República, establecería un procedimiento totalmente abierto, transparente y que garantice, sobre todo, el derecho de la defensa de cada uno de los integrantes, que es el único límite que nosotros tenemos en nuestras atribuciones.

Aquí hay un principio de separación de poderes, donde estamos ejerciendo un Juicio Político, no es un juicio jurisdiccional, estableciendo penalidades por violación a la Ley Penal y en consecuencia, ese derecho a la defensa, creemos que se garantiza mejor con los seis aquí presentes y es un procedimiento abierto.

**SENADOR JOSE RAMÓN DE LA ROSA MATEO:** Presidente, yo me acojo a la

propuesta hecha por la Comisión Coordinadora, porque hay una situación, Senador Domínguez Brito, y es que el mayor problema de la Cámara de Cuentas, converge entre ellos mismos, se ha suscitado entre ellos mismos, entonces, ponerlos todos juntos, los seis, se podría generar un conflicto de acusaciones, contra acusaciones y repito, nosotros en el Senado, el ánimo que tenemos es de preservar la dignidad, la honradez de la persona, que sí la tiene. Entonces, entendemos que por separado, ellos tendrán más libertad de expresarse; además de eso, seis sería demasiado, porque aquí van a surgir muchas preguntas, entiendo que a ellos no debe de limitárseles el tiempo a 20 minutos, si requieren de más, de una hora, dos horas, pues hay que dárselos. porque recuerden, senadores, que se trata de demostrar su inocencia ante el Senado y ante el país. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, honorables senadores. Yo creo y así se lo comenté hace un rato al Senador Domínguez Brito y al Senador Dionis Sánchez, que deben ser los seis juntos, porque si el debido proceso debe ser, que el juicio sea...

**SENADOR PRESIDENTE:** Una pregunta, antes de que Usted prosiga, Senador, excúseme la interrupción, para que el Pleno se vaya edificando, los seis presentes, pero que se vaya interrogando y exponiendo uno a uno, ¿Es así?

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** No, Presidente; mi propuesta es que escuchen lo que diga el otro, para que el juicio sea contradictorio.

**SENADOR PRESIDENTE:** Estarán presentes los seis, lo que yo quiero que se precise, para edificación del Pleno, se irán careando, uno por separado, Presidente Andrés Terrero, venga, Usted a sido acusado de tal y tal cosa, ¿Qué Usted tiene que decir al respecto? El expone, se defiende, pasan los senadores que lo quieran interrogar, lo interrogan, terminamos con él, el que sigue, ¿Así sería?

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Pero los restantes presentes, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo lo que quiero precisar es que, agotemos uno a uno, por completo, se le presenta la acusación, ¿Qué Usted tiene que decir sobre esta acusación que le formula la Cámara de Diputados? Entonces él pasa a defenderse, pasaríamos entonces al turno de la intervención de los senadores, con preguntas y respuestas, con respecto a cada uno ¿De acuerdo, así sería?

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Si, estamos de acuerdo. Lo que pasa es, Presidente, que el juicio tiene que ser contradictorio; si tenemos cinco fuera del Hemiciclo y uno acusa a otro, como se han estado acusando públicamente, el Juez se forra aquí, con lo que se dice aquí, con las acusaciones se hagan aquí, aquí es que lo vamos a discutir; en consecuencia, no sería contradictorio y el juicio debe ser oral, público y contradictorio; es por eso que entendemos que debe ser todos juntos, aunque lo interroguemos de manera separada.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Gracias, Presidente y para

ilustración, porque como no soy abogado, quiero saber si el principio de oral, público y contradictorio de un juicio, es aplicable a un juicio político, si ustedes tienen algunas experiencias, los abogados de aquí, de esta Cámara, porque recordemos que es a un juicio político al que vamos.

**SENADOR PRESIDENTE:** No se establece de manera precisa y expresa, pero eso garantiza y es mucho mejor, más democrático, más abierto y además sería más conveniente.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Gracias, Presidente, eso me responde la inquietud que tengo, pero recordemos que la propuesta que vamos a conocer, la asamblea completa, es la propuesta a la Comisión Coordinadora. La Comisión Coordinadora nos va a proponer para nosotros tener los conocimientos de lugar, porque coincido con lo que señala Francis Vargas, de manera individual, se conocen todos, como dice El Senador Andrés Bautista, para agilizar el proceso y no tener que leerles a cada uno su acusación, pero establecerlo desde ahora, inclusive hasta el lugar donde van a estar sentados, porque no hay experiencia y se pueden dar situaciones de termocefalismo, (aumento de la temperatura cerebral) y pueden darse situaciones, que se nos pueden ir de las manos. Que se tenga en cuenta eso, Presidente, por favor.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si, todo parece indicar que el sentir es que se apruebe esa y no hay ningún inconveniente y vamos a someter esa. Precizando por la intervención de algunos de los colegas...

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO:** Ustedes en la comisión, retiran la propuesta de ustedes.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si, porque aquí no hay ninguna posición inflexible, sino es procurar que haya mayor garantía del proceso, eso no es ningún inconveniente, voy a someter esa.

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO:** Yo hago mía esa propuesta de Comisión, que debe ser por separado y sin estar presentes.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Yo quiero aclarar, porque no quiero que quede la duda con lo de los 20 minutos, simplemente es un procedimiento que se estila; usted tiene un primer turno y expone, pero luego usted sigue exponiendo hasta que usted entienda que tiene que defenderse, nadie esta hablando de ningún límite, es simplemente a manera de procedimiento; pero para evitar confusión, retiro el planteamiento de los 20 minutos, es lo correcto, pero prefiero retirarlo para evitar mala interpretación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es mejor sin límite de tiempo. El Senador Ramón de la Rosa acoge la propuesta, que en un primer momento tenía la Comisión Coordinadora, en el sentido de que se entrevisten por separado, sin estar presentes los restantes en el Hemiciclo.

**SENADOR MARIO TORRES ULLOA:** Una sugerencia, Presidente; ojalá que usted o para ser mucho más amplio, nosotros, también ponderemos hoy la posibilidad (porque así como está el Senado reunido ahora, yo tengo también la imaginación de que ellos deben de estar reunidos en alguna parte, analizando y que su comparecencia aquí, no es obligatoria, deberían venir, pero no es obligatoria), yo pienso que del resultado de esta Sesión, ellos van a

tomar una posición, porque no son niños, ni ingenuos y van a actuar en consecuencia, como les convenga a ellos, son hombres públicos, e inclusive y lo adelanto aquí, en el intercambio mío, de impresiones, con Suncar, entendí que ellos también están esperando el resultado de esta Sesión, porque me decía, con mucha inteligencia, "si vamos a un juicio, cuya decisión ya está prácticamente tomada, entonces no vale la pena presentarnos allí, frente al país, frente a la prensa, a pasar un mal momento. ¿Cuál es mi sugerencia? Que usted, que es un hombre con nivel académico y con olfato político, tenga también una respuesta para la prensa, adecuada, por si no se presentan ellos; entonces, Usted como Presidente, le demos una respuesta, que también es una respuesta adecuada, al momento que se pueda presentar, porque podemos estar nosotros reunidos esperándolos y ellos no llegar, es solamente una sugerencia, para que no vengamos aquí y resulte que no vinieron ellos y cada quien comience a dar opiniones ahí afuera, a su manera; sino para que también salgamos bien, como organismo colegiado, es una simple sugerencia, que la pensemos, porque también uno está entre personas inteligentes, es mi sugerencia, Presidente; usted la valora y la considera a su mejor parecer.

**SENADOR PRESIDENTE:** No, pero esa situación, en el hipotético caso que se presente, la evaluaríamos y tomaríamos la decisión. Recuérdense que en materia delictual (claro, en eso me refiero al proceso penal), existe la condenación en defecto, y en materia criminal, la condenación en contumacia; claro, eso es en materia procesal penal; pero por analogía pudiera aplicarse aquí también.

De modo que el Senador Ramón de la Rosa, ha hecho suya la propuesta en el sentido, de que los miembros de la Cámara de Cuentas que van a ser juzgados, sean interrogados uno por uno, sin que estuvieren presentes en el momento que son interrogados, los restantes.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**4 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
RECHAZADA LA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo con el procedimiento de que se vayan interrogando, uno a uno, con la presencia de los restantes en el Hemiciclo y sin límite de tiempo, para evitar que se diga, que aquí se les coartó su derecho de defensa o se les limitó,

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA PROPUESTA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Hay algunos o personas que han creído, que esto se trataría de un juicio común y corriente, a como nos tienen acostumbrados los tribunales ordinarios, que se pueden asistir de abogados, de defensores y ese tipo de cosas. Hay otros que entendemos, me incluyo, que quienes deben responder y afrontar la acusación son ellos personalmente; es decir, cada uno de los Miembros de la Cámara de Cuentas, y si se quiere, para darles algún tipo de facilidad, que se puedan hacer asistir de una o dos personas, que

podrán ser abogados, para cualquier consulta, porque frente a determinada pregunta, pueden negarse a responder, previa consulta con su defensor; yo entiendo que eso es lo más aconsejable. Aquí, quien tiene que asumir su defensa, es cada uno de ellos de manera personal y se les pudiera permitir que estuvieran presentes aquí, una o dos personas, que pudieran ser abogados o técnicos de la materia, etc.; ¿Hay alguna propuesta contraria?

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Yo lo que creo es que, en todo juicio, sea político u ordinario, nadie está obligado a contestar lo que no quiere, es un derecho que le asiste al acusado; si quiere contestar, contesta y si no lo quiere hacer, que no lo haga o hace silencio.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo, que la defensa debe de ser personal y que se les permitiría la asistencia de un máximo de una o dos personas, que pudieran hacer las veces de consultores o asistentes.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA:** Con relación a los asistentes, no es para que ellos respondan, sino para que ellos puedan hacer cualquier consulta.

**SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS:** Pero no precisamos si se van a entrevistar los seis mañana, pensé que cuando hablamos de límite de tiempo, era que no se les iba a coartar el tiempo a los que participen mañana, los cuales eran tres, originalmente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Empezamos mañana, ¿Cuándo terminaremos? No sabemos. Todo dependerá del momento, del agotamiento y el cansancio.

**SENADOR DIONIS SANCHEZ:** Presidente, es solamente para aclarar, con relación a lo que el Senador Mario Torres hablaba, los casos que hay, ninguno asistieron y el Congreso tomó una decisión finalmente, o sea, ni ellos están obligados a asistir, ni tampoco nosotros requerimos de la asistencia de ellos, obligatoria para tomar una decisión; o sea que en caso de que no asistan, nosotros procedemos a estudiar el expediente y tomar una decisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Precisando, para concluir. El Senado ya quedó constituido, a partir de mañana, en Comisión General, apelando a la aplicación de los artículos 79 y siguientes del Reglamento Interno.

Damos inicio, primera actuación sería, darle lectura a la Resolución de la Cámara de Diputados, que haría las veces del Acta de Acusación; inmediatamente terminada la lectura de la Resolución de la Cámara de Diputados, que apodera al Senado de la República, pasaríamos entonces a las intervenciones de cada uno de ellos, empezando por el Presidente de la Cámara de Cuentas, el Licenciado Andrés Terrero.

Yo creo que lo que procedería es que, habiéndole escuchado los cargos que se le formulan, él haga una exposición, terminada su exposición, pasaríamos entonces a los turnos de aquellos señores senadores o de la Senadora

Vicepresidenta, que quieran intervenir, ya sea de algún tipo de pregunta o interrogante. Agotada esa fase, seguiríamos así con los que sigan.

Seguiría el Secretario, porque el Vicepresidente renunció. Los cuatro restantes, ¿El orden que seguiríamos? ¿Sería por orden alfabético de los apellidos o al azar? Como el Vicepresidente renunció, sería, Presidente, Secretario, los cuatro restantes por el orden alfabético del primer apellido.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Como este es el tribunal colegiado más grande que he visto en mi vida y que he conocido. ¿Las preguntas se van a hacer directamente a ellos o se van a hacer a través del presidente? Yo creo que las preguntas deben hacerlas a través del Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Eso se nos había pasado, pero que también lo habíamos tratado en la Comisión Coordinadora. Debemos aprobar también, ese procedimiento, aún cuando lo contempla el Reglamento, pero como nos vamos a constituir en Comisión General y de acuerdo con el Artículo 79, cuando se constituye en Comisión General, hay ciertas formalidades, que si se quiere, no se observa; nosotros también somos de opinión que sea a través del Presidente, a los fines de evitar cualquier tipo de diálogo de manera directa entre un Senador y el interrogado.

Los que estén de acuerdo que sea a través del Presidente, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR RAMON DE LA ROSA MATEO:** Presidente, entiendo, como decimos nosotros, la gente del pueblo, "palabra, trae respuesta". Entiendo que el primer turno, debe ser sin límites, pero debe dárseles una segunda oportunidad a cada juez presente, con un tiempo limitado; porque estoy seguro, que mañana van a comenzar las contradicciones entre ellos, entonces van a ir en desventaja, se van a ver con sus derechos coaccionados los primeros que expongan, por lo que entiendo que debemos darles el derecho a réplica, aunque debe tener límite de tiempo, la segunda oportunidad.

**SENADOR PRESIDENTE:** En caso de que se haga necesario, uno que otro Miembro de la Cámara de Cuentas quiera hacer uso de un segundo turno, yo creo que no habría ningún tipo de inconveniente y le daríamos el derecho a réplica, no habría problemas, pero debemos esperar, para ver si es necesario.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Yo voy a proponer, para ese tipo de dudas, que deleguemos poder en el Presidente del Senado, para que pueda, tal y como establece el Reglamento, aunque sea una Comisión General, tomar las medidas racionales de lugar, que garantiza la efectividad del proceso, pero también el derecho a la defensa y ya nosotros no nos abocamos a tomar decisiones colectivas procesales; sino que el Presidente pueda manejar

esos pequeños detalles, de acuerdo a la prudencia que él entienda de lugar.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si. Además, el Artículo 81, que está enmarcado dentro de los 4 artículos que tratan lo referente a la Comisión General, establece, que el Presidente fijará el número de turnos a favor y turnos en contra, del asunto que se vaya a discutir y declarará finalizado el debate, cuando estime suficientemente discutido el asunto.

**SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA:** Una exhortación a los colegas, que seamos muy puntuales; porque si vamos a hacer las preguntas a través de Usted, es posible que nos sintamos motivados y querramos emitir juicios de valor y entrar en consideraciones muy amplias, antes de llegar al tuétano, a la sustancia del asunto; porque quiero que entendamos, que estamos haciendo jurisprudencia, porque, independientemente de lo que decían los senadores Francis Vargas y Domínguez Brito, es verdad que debemos guardar el debido proceso y el derecho a la defensa, pero no es un juicio ordinario, es un juicio con características muy diferentes y que, como decía el Senador Prim Pujals, es un tribunal colegiado muy grande, que jamás usted puede someterlo a la rigurosidad de un tribunal ordinario; entonces, estamos haciendo jurisprudencia y eso es importante, que seamos muy puntuales, que vayamos al grano, "tal cosa, tal cosa" y que para eso, hoy, nos leamos bien el expediente.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** En razón de que somos tantos, que tomemos en consideración, que para hacer las preguntas, no hagamos una perorata de motivación y que seamos lacónicos y concisos, con el propósito de lo que se les quiera decir, ¿Usted hizo esto o aquello?, pero no pararnos y comenzar a oírse uno mismo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Déjenme decir brevemente, algunas puntualizaciones, quizás tres.

En primer lugar, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 23, en su parte inicial, nosotros vamos a conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, el Artículo 48 del Reglamento dice lo siguiente: "Los funcionarios y demás personalidades a que se refiere el Artículo 75, tienen derecho a que se les trate con la consideración y el respeto debido". Yo sé que no tengo que recordarles a ustedes el proceder, en el día de mañana, en caso de que se produzca, de tratar con consideración y respeto a las personas que comparezcan; pero, como dice un viejo refrán jurídico, "En derecho, lo que abunda, nunca está demás".

En tercer lugar, hago mío, lo que señaló el Senador Mariotty, que estemos lo más puntual posible y que además leamos detenidamente el informe y la Resolución, cuestión ésta que permita, que podamos traer articuladas las preguntas o las observaciones que se puedan hacer, para no venir a improvisar en el día de mañana.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO : SECRETARIO**  
**DIEGO AQUINO ACOSTA**  
**ANDRES BAUTISTA GARCIA**  
**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**GERMAN CASTRO GARCIA**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO**  
**CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**  
**FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**NOE STERLING VASQUEZ**  
**MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**  
**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**CIERRE DE LA SESION**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión, y se convoca a los señores senadores y Senadora a la reunión, en Comisión General, que celebraremos mañana, que contaremos a 2 de Julio del presente año, a las 9:00 A.M. para los fines tratados en la parte final de esta Sesión,

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 7:45 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ  
Presidente.-**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA  
Secretario.-**

**DIONIS SANCHEZ CARRASCO  
Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos  
Taquígrafa-Parlamentaria.**